



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE - B

Sesión: PERMANENTE VESPERTINA DE
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 21 de marzo de 1991

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I Comisión General para recibir al Comité del Pueblo.
- II Reinstalación de la Sesión del Juicio Político al ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, al señor ingeniero Jorge Gallardo Zavala. (continuación).
- III Se suspende la sesión.

J.V.S/mr



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NUEVE - B

Sesión: PERMANENTE VESPERTINA DE
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 21 de marzo de 1991

INDICE

CAPITULOS:

PAGINAS:

- I Comisión General para recibir al Comité del Pueblo.

INTERVENCIONES:

EL SEÑOR DOCTOR CARLOS RODRIGUEZ PAREDES.----- 2-5
EL SEÑOR LICENCIADO JOSE ZAPATA.----- 5-8

- II Reinstalación de la Sesión del Juicio Político al ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, al señor ingeniero - Jorge Gallardo Zavala. (continuación).

INTERVENCIONES:

EL H. GRANDA ARCINIEGA.----- 15
EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA, EX-MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.----- 16-48
EL H. LARREA MARTINEZ.----- 48-91
EL H. ZAVALA EGAS.----- 91-96

- III Se suspende la sesión.

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable señor doctor EDELBERTO BONILLA OLEAS, Presidente del Honorable Congreso Nacional, se reinstala la Sesión Permanente Vespertina de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas veinte minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Camilo Restrepo Guzmán y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.

Concurren los Honorables señores Diputados:-----

ALVAREZ ORTIZ NESTOR	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	GRANDA AGUILAR VICTOR
ANDRADE GUERRA YOLANDA	GRANDA ARCINIEGA DANIEL
ARROBA DITTO VICENTE	IBARRA LOPEZ SEGUNDO
BAJAÑA CEPEDA ALBERTO	JACOME GUERRERO ELIAS
BONILLA ABARCA WASHINGTON	LANDAZURI SOTO ALBERTO
BORJA GARCIA LUIS	LARREA MARTINEZ FERNANDO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	LIMA GARZON MARIA EUGENIA
BUSTAMANTE VERA SIMON	LOPEZ CARRION ENRIQUE
CALDERON DE CASTRO CECILIA	LOPEZ SABANDO ROMULO
CAMINO CASTRO EDISON	LUCERO SOLIS OSWALDO
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO	MATOVELLE ROMO MOISES
CARPIO ACEVEDO DIEGO	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CARVACA CASTRO RITA	MERIZALDE LARA AUGUSTO
CEVALLOS CENTENO LUIS	MUÑOZ CHAVEZ JAVIER
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	NARANJO VALDIVIEZO GUSTAVO
CEVALLOS MACHUCA BOLIVAR	NIETO DE ESPINOZA MARLENE
COCIOS JARAMILLO EFREN	PEÑA BAYONA FRANCISCO
CORONEL DROUET MARCO	PONCE GANGOTENA CAMILO
CHAVES GUERRERO CARLOS	PROAÑO MAYA MARCO
DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO	REYES CUADRAS WILLIAM
DELGADO JARA DIEGO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
DELGADO TELLO HUMBERTO	RIVERA MOLINA RAMIRO
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO	ROMERO BARBERIS PATRICIO
SALGADO TAMAYO MANUEL	VILLACRESES COLMONT LUIS

.../...

SERRANO SERRANO SEGUNDO
TERAN ESTRADA JENNY
TORRES TORRES LUIS FERNANDO
VALLE SALAZAR CARLOS
VASQUEZ CASTRO JIMMY
VIDAL GOMEZ ANTONIO

VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
VILLAQUIRAM LEBED EDUARDO
VILLARREAL AROCA FELIPE
VILLEGAS DOMINGUEZ RODRIGO
VINUEZA CUMANDA MOLINA
ZAVALA EGAS JORGE

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro en Comisión General para recibir al Comité del Pueblo. Tiene la palabra el señor doctor Carlos Rodríguez.-----

EL SEÑOR DOCTOR CARLOS RODRIGUEZ PAREDES.- Señor doctor, Edelberto Bonilla, Presidente del Congreso Nacional; economista Cecilia Calderón de Castro, Legisladora Nacional; compañero Segundo Serrano, legislador, en representación de la Provincia del Cañar. Y le rogaríamos que nos acompañe, porque nos acompañó siempre. Señores legisladores, señor Presidente, voy hacer muy corto porque las tareas del Congreso y de ustedes así lo demandan. Hemos venido el Comité del Pueblo, esto es la Cooperativa de Vivienda del Pueblo porque somos la objetivización más pura y clara de un largo proceso de agregaciones al compañero Granda; pedimos que le saludemos, que acaba de entrar, gracias por la presencia y que nos acompañe, un proceso de agregaciones no solamente contra un grupo organizado del pueblo ecuatoriano sino contra todo el sistema jurídico Nacional la Constitución Política no hay artículo que no haya sido violado con el propósito de disolver la organización popular cooperativa de vivienda del pueblo, conocido como Comité del Pueblo: el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Civil, el Código de Procedimiento Civil, en todo su articulado ha sido violado con el propósito de agredir a esta organización popular, que no ha tenido otro delito que el pretender cumplir las leyes con el propósito de resolver pacífica, organizada, pero en

.../...

forma activa las necesidades de sectores marginados que han sido por todos los gobiernos de nuestra vida republicana y que guardan una herencia que es lacerante desde el tiempo de la Colonia hasta nuestros días. Nosotros, señor Presidente, señores legisladores, tenemos una consigna que resumen nuestros sentimientos de un pueblo que combate, de un pueblo que lucha, de un pueblo que trabaja, de ese pueblo mestizo mestizo de indio, mestizo y mulato que engendró a Eugenio Espejo; nosotros tenemos una consigna que resume lo que el pueblo del Ecuador es e hizo de la Revolución de las Alcabalas y estas gestas heroicas e históricas que constan en el calendario legendario de nuestra historia. Yo con el permiso de ustedes voy a hacer que los compañeros la corremos, compañeros y compañeros ¡combatir! ... ¡combatir! ... ¡el Ecuador! ... ¡la Patria! ... ¡combatiendo! ... Y ahora más duro ¡viva el Ecuador! ... el Ecuador también son nuestros sectores populares que con sus manos trabajan y construyen todo, somos los que hacemos los muebles y no tenemos muebles, los que hacemos las casas y no tenemos casas, los que resolvemos todo los problemas del trabajo agrícola, artesanal e industrial, y que; el doctor Cocíos, buenas tardes. Gracias por la presencia, doctor Cocíos. Gracias compañero. Juntos combatimos contra la injusticia, siendo usted un adolescente todavía, ni adolescente tendría doce años aún, en Guamote cuando el pueblo indio de esa provincia se levantó para defender sus derechos por lo que combatíamos conjuntos. De estas luchas, en las cuales valerosos dirigentes, como Valerio Minagua, Manuel Agualsaca, y ... y quien fuera mi padre adoptivo, aquel extraordinario indio Ambrosio Lazo, recordará usted en esos días por poco incendiábamos Guamote por hacernos justicia. Como resultado de aquello nuestro maestro y querido maestro, que esta aquí en calidad de Presidente de este Congreso, al cual rendimos homenaje, mientras guardaba prisión y usted andaba también refugiado señor doctor en aquel entonces, fue mi abogado defensor, el señor doctor Bonilla

.../...

y gracias por su brillante defensa. Ha sido una larga lucha, esa larga lucha en donde pues digamos está resumida en ese formidable libro de: KAFKA "El Proceso". Yo quiero y hemos venido a nombre de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo, del Comité del Pueblo a pedir, a exigir, a requerir que se haga justicia porque no hemos violado la ley, porque por el contrario nuestros derechos han sido usurpados porque los parques que dejamos como espacios verdes han sido transformados en tugurios por orden de autoridades que debían precautelar los parques; porque los solares de nuestra gente humilde han sido usurpados bajo ordenes de gentes sin escrúpulos; hemos querido defender con altivez, con dignidad, con ese coraje que siempre caracteriza al pueblo ecuatoriano esos derechos. La economista Cecilia Calderón ha presidido una comisión del Congreso Nacional y a nombre del Comité del Pueblo y de las familias a las que representan el Comité del Pueblo, quiero yo en esta tarde presentar nuestro agradecimiento mas sentido porque élla acogido bajo su responsabilidad la bandera de hacer la justicia a esta organización popular. Señor Presidente, yo quiero agradecer a Diego Delgado, que no está en este instante con nosotros, porque él también ha estado en forma permanente, sistemática y con esa brillante inteligencia que le caracteriza ayudarnos en esta lucha. Gracias, señor Presidente, por habernos recibido; yo simplemente me concreto a esta ecuación semi lírica, pero en la parte concreta y medular de nuestras aspiraciones, el compañero José Zapata, un dirigente jovón valeroso de nuestra organización, que tiene una trayectoria de lucha brillante como dirigente del Magisterio va a ser en forma sistemática y ordenada un análisis de nuestras aspiraciones, que son muy simples, que no son aspiraciones de ninguna naturaleza que esté fuera de la ley, sino que pedimos, reclamamos exigimos que se nos haga justicia. Un millón de gracias por haberme permitido intervenir, señor Presidente; un millón de gracias economista Cecilia Calderón; un millón de gracias compañeros Socialistas;

.../...

un millón de gracias compañero Serrano; un millón de gracias, señores legisladores. Gracias compañero Cocíos le agradezco por todo desde el instante que juntos combatíamos cuando era todavía un niño completamente rebelde y lleno de coraje. Yo estaba en esos días en la cárcel. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el licenciado José Zapata.-----

EL SEÑOR LICENCIADO JOSE ZAPATA.- Señor doctor, Edelberto Bonilla, Presidente del Congreso Nacional; señora economista Cecilia Calderón, legisladora y Presidenta de la Comisión de Presupuesto; señores legisladores aquí presentes; doctor Javier Muñoz; economista Carlos Chaves; señor doctor Luis Villacreses; doctor Víctor Granda; doctor Segundo Serrano; doctor Efrén Cocíos; señor ingeniero Edison Camino, me dispensan señor diputado Luis Mejía Montesdeoca, y los señores legisladores aquí presentes. Señor Presidente, señores legisladores, nuestra mejor forma de expresar el respaldo y el respeto al Congreso Nacional será limitando al máximo el tiempo de esta intervención; permítame, señor Presidente y permítamen, señores legisladores, que a nombre de nuestros compañeros exprese el testimonio de agradecimiento por el gesto de recibirnos unos minutos en esta tarde. Hace cinco años alguien en este país se le ocurrió que el Comité del Pueblo como organización popular debía desaparecer; han transcurrido cinco años y meses, y aquí estamos, no ha desaparecido, preocupados por nuestros problemas internos como organización, pero también pendientes de los derroteros que va tomando este país, y dentro de eso especialmente siempre vigilantes de los anhelos del pueblo; no hemos desaparecido. Aquí estamos y seguiremos. Quienes expresaron que el Comité del Pueblo desaparecería han tenido que refugiarse fuera de este país; el Comité del Pueblo que ningún delito ha cometido aquí está y seguirá combatiendo en defensa de

.../...

los intereses y anhelos del pueblo y por qué no decirlo también de esta patria. En la parte que me corresponde, señor Presidente y señores legisladores, debo informar a ustedes que por disposición de la Presidencia del Congreso y ante un requerimiento de la organización, se integró una comisión de legisladores presidida por la señora economista Cecilia Calderón y el Diputado Diego Delgado. Esta comisión de legisladores en varias ocasiones se trasladó hasta el Ministerio de Bienestar Social, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año anterior y también durante los meses de enero y febrero del presente año; inicialmente las reuniones de trabajo se dieron en el Ministerio de Bienestar Social. ¿Por qué en el Ministerio de Bienestar Social? Porque hace cinco años se empezó incautando y confiscando los bienes de la Cooperativa, para posteriormente pretender a ese asalto y a esa confiscación que la Constitución prohíbe dar un aparente viso legal dando la forma de una intervención. Señores legisladores, la ley de Cooperativas, dice: "que cuando una cooperativa ha sido intervenida, lo será por noventa días". Sin embargo en el caso del Comité del Pueblo, esa "intervención" entre comillas, porque se inició por un asalto y confiscación de bienes, se la mantiene por cinco años y cinco meses hasta la presente fecha. Pero ante ese abuso es el Congreso ecuatoriano a través de la comisión nombrada, el que se trasladó inicialmente ante el Ministerio de Bienestar Social y posteriormente con la concurrencia del Ministro de Bienestar Social, señores legisladores, con la concurrencia del señor Ministro de Bienestar Social, acá al Congreso se integró una Comisión, Ministerio de Bienestar Social y una comisión del Congreso, para que en varias reuniones de trabajo se consideren alternativas de como encontrar una solución a este conflicto generado desde las esferas del Estado hace cinco años cinco meses. En la última fase, el señor Ministro de Bienestar Social, propuso un proyecto de acuerdo, este proyecto de acuerdo fue sometido también

.../...

al análisis de esta comisión habiendo concluido en un acuerdo que reposa en mis manos, señor Presidente, y que usted me va a permitir haga formal entrega solicitando que cuando se instale el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes se incluya en el orden del día, a fin de que este proyecto de acuerdo sea conocido por el Plenario de las Comisiones y aprobado. ¿Qué persigue este acuerdo? ¿Qué aspira este acuerdo? Los compañeros lo han dicho, señor Presidente y señores legisladores, simplemente justicia, porque está sustentado en resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, en dos ocasiones; porque está sustentado en excitativas del Ministro Fiscal, hacia quienes perpetraron el asalto y la confiscación de bienes y porque está amparado por la Constitución, por la Ley de Cooperativas, y fundamentalmente por las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales. Queremos finalmente y permitánnos enfatizar en nuestro reconocimiento a la comisión de legisladores, que por el espacio de cuatro meses ha trabajado en este proyecto que insisto ha sido conjuntamente con el Ministerio de Bienestar Social; aspiramos que la cooperativa respetando el libre derecho de la organización que consagra la Constitución pueda retornar a la normalidad y seguir trabajando con los propósitos y objetivos que se propuso. Finalmente queremos informar a ustedes que mientras se ha dado un proceso de persecución no han faltado intentos desde diferentes esferas del Estado de tratar de generar dirigencias alternativas, la vieja práctica con el propósito de confundir, con el propósito de generar problemas en los sectores del pueblo. Queremos dejar constancia de que nuestro ánimo no es generar problemas en los sectores del pueblo, sino que por el contrario encontrar soluciones. Tenemos la seguridad, señor Presidente, señores legisladores, que ustedes sabrán acoger esta petición y en cuanto haya concluido este período extraordinario del Congreso y se reinstale el Plenario de las Comisiones sea incorporado este proyecto de acuerdo para que sea conocido y resuelto.

.../...

Informo que a la fecha contamos con el respaldo ya de veintidós señores legisladores que lo han conocido y que con su rúbrica han ratificado su compromiso. No podría, señor Presidente, señores legisladores, dejar de mencionar algo, porque si bien es cierto es inherente a toda la ciudad de Quito, también le afecta al Comité del Pueblo; se dice en los medios de comunicación que se ha elevado el impuesto predial con el propósito de atender necesidades en los barrios pobres; es una falsedad, señor Presidente y es una falsedad, señores legisladores. Porque para la conexión del agua potable, por ejemplo, se le está exigiendo a cada morador cuatrocientos sesenta mil sucres de su escuálida economía, que no la tienen, señor Presidente. Es falso lo que dice la televisión, que el impuesto predial está financiando obras en los barrios; absolutamente falso. Porque aquí a los moradores y a los beneficiarios se les está exigiendo cuatrocientos sesenta mil sucres por el derecho de conexión de las redes de agua y además se les condiciona que si quieren tener agua, deben pronunciarse por la liquidación de la Cooperativa. Esto no puede ocurrir, señor presidente, no pueden haber chantajes, no pueden haber condicionamientos para que el pueblo tenga acceso a los servicios básicos. Es todo, señor Presidente, señores legisladores, a nombre del Comité del Pueblo gracias por vuestra atención y anhelamos el respaldo de ustedes cuando sea conocido este acuerdo. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las circunstancias de haber merecido en la circunstancia de haber merecido el apoyo de veinte y dos, apoyo de veinte y dos legisladores, prueba respecto de la exquisita sensibilidad de los señores legisladores y del Congreso y eso les indica a ustedes que trataremos este proyecto con toda la atención que el pueblo se merece. Declaro terminada la Comisión General. Sírvase constatar el quórum por lista.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, los señores

.../...

legisladores: Alvarez Néstor; ausente. Presente, señor Diputado, dispense. Alvarez García Solón; ausente. Honorables Alvarez Grau Vladimiro.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Andrade Guerra Yelanda; ausente. Honorable Arroba Ditto Vicente.-----

EL H. ARROBA DITTO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Azuero Rodas Eliseo, ausente. Bajaña Alberto.-----

EL H. BAJAÑA CEPEDA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Bonilla Abarca Washington.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Borja García Luis.-----

EL H. BORJA GARCIA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Bowen Ricardo; ausente. Honorable Bucaram Ortiz Jacobo; ausente. Honorable Bucaram Zaccida Averroes; ausente. Honorable Bustamante Vera Simón; ausente. Honorable Celderón de Castro Cecilia.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Carvaca Rita.

LA H. CARVACA CASTRO.- Presente.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Carpio Diego.

EL H. CARPIO ACEVEDO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Campaña Gilberto.-----

EL H. CAMPAÑA ALBAN.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Cavallos Centeno Luis; ausente. Honorable Cevallos Bolívar; ausente. Honorable Cevallos Cevallos Walter; ausente. Honorable Coronel Drouet Marco; ausente. Honorable Cocíos Jaramillo Efrén.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorables Chaves Guerrero Carlos.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable De la Torre Andrade Roberto.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Delgado Jara Diego.-----

EL H. DELGADO JARA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Delgado Tello Humberto; ausente. Honorable Espinoza Chimbo Gustavo; ausente. Honorable Falquez Batallas Carlos; ausente. Honorable Granda Aguilar Víctor.-----

.../...

EL H. GRANDA AGUILAR.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Presente."- Honorable Granda Arcinie-
ga Daniel.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Presente".- Honorable Guillén Zambra-
no Richard; ausente. Honorable Landazuri Alberto.-----

EL H. LANDAZURI SOTO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Presente".- Honorable Ibarra Segundo.

EL H. IBARRA LOPEZ.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Presente".- Honorable Jácome Elías.

EL H. JACOME GUERRERO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Presente".- Honorable Larrea Martínez
Fernando.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Presente".- Honorable Lima María.

EL H. LIMA GARZON.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Presente".- Honorable López Sabando
Rómulo; ausente. Honorable López Enrique.-----

EL H. LOPEZ CARRION.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Presente".- Honorable Lucero Solís
Oswaldo.-----

.../...

EL H. LUCERO SOLIS.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Lupera Icaza Bolívar; ausente. Honorable Matovelle Moisés.-----

EL H. MATOVELLE ROMO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Maugé Mosquera René; ausente. Honorable Mejía Montesdeoca Luis.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Merizalde Augusto.-----

EL H. MERIZALDE LARA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Muñoz Chávez Javier.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Naranjo Gustavo.

EL H. NARANJO VALDIVIEZO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Nieto de Espinoza Marlene; ausente. Honorable Peña Bayona Francisco.

EL H. PEÑA BAYONA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Ponce Gangotena Camilo; ausente. Honorable Proaño Maya Marco.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente".- Honorable Rivera Ramiro.

.../...

EL H. RIVERA MOLINA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Rivadeneira
William.-----

EL H. RIVADENEIRA RIVADENEIRA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Robles Casti-
llo Julio.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorables Reyes William.

EL H. REYES CUADRAS.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Romero Bar-
beris Patricio.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Salgado Tamayo
Manuel.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Serrano Serra-
no Segundo.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente."- Honorable Serrano Alfredo;
ausente. Honorable Terán Estrada Jenny; ausente. Honora-
ble Torres Luis Fernando.-----

EL H. TORRES TORRES.- Presente.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente!"- Honorable Torres Barthe-
lotti Flavio; ausente. Honorable Valle Salazar Carlos;
ausente. Honorable Vidal Antonio; ausente. Honorable Vi-
llacresés Colmont Luis.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente!"- Honorable Villamagua
Aguirre Edison.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente!"- Honorable Villaguirán
Lebed Eduardo.-----

EL H. VILLAMAGUA LEBED.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente!"- Honorable Villareal Felipe.

EL H. VILLAREAL AROCA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente!"- Honorable Villegas Rodri-
go; ausente. Honorable Vinueza Molina Cumandá.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente!"- Honorable Zavala Jorge
Enrique.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Presente!"- Al tomar la lista estu-
vieron cuarenta y cinco señores legisladores, señor Presi-
dente; en el transcurso de la misma ingresaron tres seño-
res legisladores: el Honorable Cevallos, el Honorable Bowen
y el Honorable Vásquez y en este momento el Honorable Pal-
quez y la Honorable Marlene Nieto, señor Presidente.

.../...

II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la sesión. Licencias infórmeme.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, sí hay licencias y están autorizadas por usted de acuerdo al Artículo dieciséis numeral once. Los Honorables diputados alternos están debidamente posecionados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Daniel Granda Arciniega va hacer uso de la palabra frente al infausto acontecimiento de la muerte de la madre del Honorable Maugé. Tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, señores legisladores. En la Comisión de lo Laboral y Social y en mi calidad de Vicepresidente de la misma hemos recibido con profundo pesar la noticia del fallecimiento el día de hoy, en la ciudad de Guayaquil, de la señora doña Matilde Mosquera de Maugé, madre del Honorable diputado René Maugé Mosquera. Por lo cual, señor Presidente, solicito: primero que el Congreso Nacional resuelva publicar una condolencia en los periódicos del país; segundo, una delegación para que acompañe al traslado el día de mañana del féretro al cementerio; y, en tercer lugar, señor Presidente, un minuto de silencio del Honorable Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Legisladores, que nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio... Designo a los Honorables Daniel Granda, Roberto de la Torre y Raúl Patiño, para que formen la Comisión para que acompañe al compañero. Voy a designar a los Honorables: Roberto De la Torre y Augusto Merizalde, para que tengan la bondad de invitar al señor Ministro. Mientras tanto declaro unos instantes de receso. Declaro reinstalada la sesión. Sírvase, señor Secretario, constatar el quórum. Perdón, sírvase constatar el quórum.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están presentes cincuenta y tres señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro reinstalada la sesión. Tiene el uso de la palabra el señor ex-Ministro de Finanzas.

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA, EX-MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.- Señor Presidente, honorables legisladores. Quiero solicitarle por haber interrumpido el día de ayer la sesión mientras contestaba la segunda pregunta del diputado interpelante del Partido Socialista Ecuatoriano, que por favor por Secretaría se vuelva a dar lectura a la misma pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La pregunta número dos dice: ¿"Diga el señor ingeniero comercial Jorge Gallardo Zavala, ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, por qué contrariando el numeral veinte del Artículo veinte y cuatro de la LOAFYC y los Artículos uno y dos de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, permitió que la Empresa de Suministros del Estado, bajo su dependencia, importe ilegalmente sin licitación para el Ministro de Educación, en conuinación con éste, planchas de acero de la C.H. FIL Limited de Inglaterra, causando un perjuicio al Estado de aproximadamente doscientos mil dólares; y luego a pesar de las denuncias públicas que han concluido incluso en un juicio penal que se ventila en la Corte Suprema de Justicia, nada efectivo hizo en el ejercicio de sus funciones como Ministro de Finanzas y Crédito Público por precautelar los intereses del Estado, permaneciendo las planchas ilegalmente importadas en los patios de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, hasta la fecha. Hasta aquí la pregunta número dos, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Muchas gracias, señor Presidente. Por favor, que por Secretaría se lea los Artículos uno, dos, tres y cinco de la Ley Constitutiva de la Empresa de Suministros del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, sírvase dar lectura a los artículos citados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ley de la Empresa de Suministros del Estado.- Artículo número uno.- Créase la Empresa de Suministros del Estado como empresa pública, absorta al Ministerio de Finanzas, con personalidad jurídica, independencia técnica, administrativa y financiera de acuerdo a los términos de esta ley; duración ilimitada, jurisdicción nacional, domicilio principal en la ciudad de Quito y responsabilidad limitada hasta el monto de su capital social. Esta empresa sustituye y se subroga en todas las atribuciones, funciones, derechos y créditos de la dirección de Suministros del Estado, que se suprime en virtud del presente decreto". "Artículo dos.- El Objetivo principal de la empresa será la administración del sistema de suministros gubernamentales, que corresponde la compra, custodia, almacenamiento y distribución de los bienes muebles y suministros comprendidos en el sistema, para lo cual debe: a) Dictar normas para la administración, almacenaje, custodia y distribución de los bienes muebles de uso general en la administración pública; b) Impartir las instrucciones para la aplicación y cumplimiento de tales normas; c) Procurar la estandarización de los materiales; y, d) Comprobar que las normas dictadas y las instrucciones impartidas tengan el estricto cumplimiento". "Sección Dos. De la Organización y Funciones. Artículo tres.- La Empresa tendrá un Directorio integrado de la siguiente manera: a) El Subsecretario de Finanzas o su delegado, quién lo presidirá; b) El Contralor General de la Nación o su delegado, que no será el auditor que trabaje en la empresa,

.../...

en caso de que la Contraloría General de la Nación estableciera una auditoría permanente en esta entidad; c) El Tesorero General de la Nación o Subtesorero; d) El Director General de Presupuesto o Subdirector; e) El Jefe de la Oficina de Organización y Métodos; y, f) El Gerente de la Empresa actuará como Secretario del Directorio". "Artículo cinco.- El Gerente General será designado por el Ministro de Finanzas, previa terna presentada por el Directorio por un período de ... (es ilegible el número de años, señor Presidente), pudiendo ser reelegido por el mismo período y será removido por negligencia o por incapacidad física o mental". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Señor Presidente, también por favor hacer leer el Artículo tercero, en lo que tiene relación a la reforma al artículo quinto de la Ley Constitutiva del Decreto Supremo número treinta y tres veintidós, del trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo uno.- Refórmese la Ley de Suministros del Estado promulgada por el Decreto Supremo número mil cinco H, publicado en el Registro Oficial número doscientos sesenta y siete de julio quince de mil novecientos setenta y uno, en los siguientes términos: (lo solicitado) En el Artículo cinco agréguese: "o por irregularidades graves debidamente comprobadas, previo informe del directorio". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Queda claro, la Ley Constitutiva de la Empresa de Suministros del Estado. La Empresa de Suministros del Estado es una empresa ad-

.../...

crita al Ministerio de Finanzas, pero tiene su personería jurídica, tiene su independencia técnica, administrativa y financiera de acuerdo con la ley; igualmente tiene un directorio integrado por una serie de funcionarios y una serie de funciones que la ley establece para la marcha administrativa de ésta institución. Igualmente el artículo quinto agrega, que el Ministro de Finanzas tiene que nombrar al Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, y a su vez también el Ministro de Finanzas puede cuando el Directorio se le informe ordenar la remoción del funcionario, en base a las causales establecidas en el artículo quinto. Decía el día de ayer, señor Presidente y honorables legisladores, que mucho antes que se denuncie las irregularidades que todo el país conoce; el directorio de la Empresa de Suministros del Estado, me dirige una comunicación. Quisiera, señor Presidente, que por Secretaría se lea las conclusiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a las conclusiones del indicado documento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "catorce de septiembre de mil novecientos noventa.- Señor Ingeniero Comercial Jorge Gallardo Zavala, Ministro de Finanzas y Crédito Público. En su despacho.- Conclusiones: ... (del catorce de septiembre de mil novecientos noventa, señor Ministro). Oficio número sesenta y tres veinte. Quito, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Ingeniero Comercial Jorge Gallardo Zavala, Ministro de Finanzas y Crédito Público.- Conclusiones: De todo lo expuesto la razón principal por la cual no se ha logrado mejorar en el presente año la situación de la Empresa de Suministros del Estado, radica en una falta de planificación en las operaciones que permita un reordenamiento del sistema de comercialización fundamentalmente, falta de capital de operación y de presupuesto que se cumplan. Esto conlleva a que la empresa se haya convertido en in-

.../...

termediaria, vendiendo sus artículos en muchos casos en valores superiores al ciento por ciento comparados con los precios que venden el resto de firmas proveedoras. Es necesario advertir que no existe una Gerencia que aplique las políticas necesarias y convenientes para llevar a cabo las actividades y lograr el cumplimiento de los objetivos planteados y además, que esté dispuesta a trabajar en concordancia con las disposiciones del directorio. Como consecuencia y por convenir a los intereses institucionales solicitamos a usted, señor Ministro, se digne disponer la remoción del señor César Rivadeneira del cargo de Gerente General de la Empresa de Suministros del Estado, de conformidad con el artículo quinto de la ley de la materia. Firman el Ingeniero Comercial Olger Viterí, Subsecretario de Administración y Servicios Generales: Presidente del Directorio, licenciado Guillermo Astudillo delegado del MICIP. Economista Dolores Otañez, Delegada de la Subsecretaría de Presupuesto. Ingeniero Rafael Aguirre, Delegado del INEN. Es copia certificada: Gustavo Estrella, Secretario General del Ministerio de Finanzas y Crédito Público". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Señor Presidente, honorables legisladores. Una vez analizada la comunicación enviada por la Empresa de Suministros del Estado, al Ministro de Finanzas. Sumillo en la misma comunicación, con fecha catorce de diciembre y le solicito al Subsecretario ingeniero Olger Viterí, que proceda a la remoción del Gerente General de la Empresa de Suministros del Estado. Por favor, dar lectura a la sumilla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, perdón.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Señor Presidente, yo quisiera que con todo respeto, así yo respeto al Congreso Nacional y siempre lo he respetado, permítame

.../...

usted ejercer mi defensa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted tiene un tiempo reglamentario, de manera que puede utilizar ese tiempo en la forma que crea más conveniente para su defensa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Ingeniero Olger Viteri. De acuerdo al informe del Directorio proceda a remover al Gerente de la Empresa de Suministros del Estado; además le solicito preparar un oficio solicitando a la Contraloría un examen especial. Atentamente. (la sumilla del señor ex-Ministro de Finanzas)".-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Señor Presidente y honorables legisladores. Con fecha catorce de diciembre se emite la Acción de Personal diez veintisiete en el cual el Subsecretario de Administración y Servicios Generales definitivamente remueve al Gerente General de la Empresa de Suministros del Estado; no solamente eso, sino que vamos agilizar un poco los documentos, para que no se disgusten ciertos legisladores que no quieren que se establezca la verdad; de que el catorce, quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, es decir el día siguiente de la remoción; como decía el día de ayer envié un oficio al Contralor General de la Nación, para que haga un examen especial de la Empresa de Suministros del Estado, para evaluar la situación de la empresa, así como verificar que la gestión administrativa financiera se haya enmarcado en lo que dispone las leyes, normas y reglamentos. Señor Contralor General del Estado, contesta el diecisiete de enero de mil novecientos noventa indicándome que en respuesta a su atento oficio sesenta y ocho catorce, del quince de diciembre está oficio al Director de Auditoría tres, para que inicie la auditoría. Luego por trabajos iniciados por el Departamento de Auditoría Interna, Asesoría General Jurídica del Ministerio de Fi-

.../...

nanzas, con fecha seis de febrero de mil novecientos noventa, oficio al Subsecretario de Administración y Servicios Generales y le dice que se ha constatado, que se han producido irregularidades en la Cuenta Importaciones de la Empresa de Suministros del Estado. Esta comunicación da a conocer a mí persona, y con fecha doce de febrero de mil novecientos noventa dirijo una comunicación al señor Contralor General del Estado, para que asigne una unidad de auditoría especial que se inicie y se practique un examen especial al rubro importaciones de la Empresa de Suministros del Estado. Es decir, señor Presidente, que es el Ministerio de Finanzas, que es el Ministro de Finanzas quién al recibir los informes de irregularidades que estaba cometiendo en la Empresa de Suministros del Estado, ordena y solicita a la Contraloría General de la Nación intervenga analizando el rubro importaciones; y de ahí se derivan los exámenes especiales que son de dominio público y que en definitiva se están tomando las acciones conducentes a establecer las responsabilidades en este proceso. Igualmente, señor Presidente, en la pregunta que me formulan se dice que he violado el Artículo veinte y cuatro, numeral veinte de LOAFYC, donde dice que el señor Ministro de Finanzas es responsable de la política de adquisiciones; y ayer claramente expliqué el Congreso Nacional, que la política de adquisiciones fijada por el Ministro de Finanzas tiene que enmarcarse dentro de la política económica global del Gobierno Nacional y que el Ministro de Finanzas no es el encargado de decir cuántos lápices, cuadernos, papeles, planchas de acero, etcétera se tiene que comprar en el país, sino que determinar las políticas generales enmarcadas dentro de la política económica, y así me referí al Decreto Ejecutivo número cincuenta y dos, firmado por el señor Presidente de la República a instancias del Ministerio de Finanzas, donde se establece claramente las normas de adquisiciones del clasificador cuatrocientos de bienes muebles del Estado ecuatoriano. Igualmente, se emite el Decreto diecisiete treinta y dos,

.../...

para dar una vez mas pautas en la política de adquisiciones a todos los del Gobierno central, y a las entidades del sector público para que se someta en definitiva a las directrices de esos Decretos Ejecutivos donde se establece políticas claras de adquisiciones. Hasta ahí habíamos llegado, señor Presidente, y le había pedido por Secretaría que se lea el oficio del quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, cero cero treinta y tres ochenta-DINACE-ochenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Oficio número trecientos diecisiete-DN-cero cero ochenta y ocho setenta-DINACE-ochenta y nueve. Quito, a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Señor ingeniero Jorge Gallardo. Ministro de Finanzas y Crédito Público. En su despacho.- De mi consideración: En razón de que el Estado ecuatoriano".

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- No esa no es, hágame el favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señores CH. FIEL Limited. Presente.- De mi consideración: Nos permitimos informarle que luego de un análisis por parte de los funcionarios de la Dirección Nacional de Construcciones Escolares se ha establecido la prioridad de adquirir láminas de acero para la fabricación de estructuras metálicas, y luego de la conversación mantenida con el Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, hemos llegado a la determinación de que sea esta institución que a través del sistema de intermediación y con el aval de éste Ministerio la que realice los trámites e importación del mencionado material, el mismo que de acuerdo a vuestras ofertas tiene un costo de nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento setenta y siete dólares americanos. La nota de pedido la haremos llegar en un plazo máximo de treinta días.

.../...

Atentamente, -Abogado -Trajano -Andrade, Ministro de Educación, encargado. Arquitecto Samuel Pazmiño, Director Nacional de la DINACE". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Señor Presidente, con fecha quince de junio, o sea el mismo día mil novecientos ochenta y nueve, se dirige al Ministro de Finanzas, el Ministro de Educación y Cultura encargado, con oficio cero cero treinta y nueve setenta, que por favor le solicito se de lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Oficio trescientos diecisiete-cero cero treinta y nueve setenta-DINACE-ochenta y nueve. Quito, a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Señor ingeniero, Jorge Gallardo, Ministro de Finanzas y Crédito Público. En su despacho.-

En razón de que el Estado ecuatoriano debido a la austeridad establecida por el Gobierno Nacional en el presente ejercicio económico, no aceptó incremento de partida para gastos de inversión y, en vista de que la demanda de que escuelas y colegios del país, para la construcción de aulas prefabricadas excede los márgenes del presupuesto ordinario de la DINACE, nos hemos visto avocados a realizar consultas en el mercado nacional e internacional, a fin de obtener una línea de crédito que permita a través de los mecanismos más apropiados la obtención de la materia prima, láminas de acero necesarias para cumplir con este objetivo. Para evitar la petición al Ministerio de Finanzas de la creación de una partida extrapresupuestaria que nos provea de los recursos financieros necesarios, hemos conseguido una línea de crédito de la empresa CH. FIDEL Limited de Inglaterra, que nos permitirá sufragar los gastos de adquisición por el sistema de intermediación a través de la Empresa de Suministros del Estado, con un crédito de ciento ochenta días pagaderos a partir del ingreso de la materia prima al puerto de Guayaquil y, hasta

.../...

por un monto de seiscientos setenta mil dólares americanos, válida que solicito a usted señor Ministro, disponga sea analizada para el ejercicio económico de mil novecientos noventa. Con carta a la Empresa de Suministros del Estado, que como queda dicho será nuestra proveedora y la que deberá pagar aproximadamente en el mes de abril del siguiente año a la compañía que concede el crédito. Por la atención que sabrá dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos a la vez que le expreso mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Abogado Trajano Andrade, Ministro de Educación y Cultura, encargado". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Señor Presidente, igualmente por favor dar lectura por Secretaría, al oficio cuatrocientos veintiséis-DN-cero cero cero cuarenta y uno sesenta y uno-DINACE-ochenta y nueve del primero de agosto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "República del Ecuador. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección Nacional de Construcciones Escolares. Sección Dirección Nacional. Oficio número cuatrocientos veintiséis-DN-cero cero cero cuarenta y uno sesenta y uno-DINACE-ochenta y nueve. Quito, primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Señor César Rivadeneira, Gerente de la Empresa de Suministros del Estado. Presente.- De mis consideraciones: Por la presente me dirijo a usted para hacerle conocer que el señor doctor Trajano Andrade, Subsecretario de Educación y Ministro de Educación encargado, en esta fecha suscribió comunicación al señor Ministro de Finanzas, solicitándole con oficio número trescientos diecisiete-DN-treinta y tres setenta-DINACE-ochenta y nueve, del ochenta y nueve-cero seis-quince que avalice la asignación en el presupuesto ordinario de la DINACE para el

.../...

novecientos noventa, para la adquisición de materia prima para la fábrica de estructuras metálicas, documento que se encuentra en trámite en dicho portafolio. Con estos antecedentes solicito a usted inicie las gestiones correspondientes para la importación de láminas de acero por el sistema de intermediación a través de la Empresa de Suministros del Estado. Con los sentimientos de mi consideración y estima, me suscribo de usted. Atentamente, Alfredo Vera, Ministro de Educación y Cultura". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Entonces, señor Presidente y honorables legisladores: la afirmación que consta en la pregunta, que el Ministro de Finanzas en complicidad con el Ministerio de Educación importó las planchas de acero, falso. Quién comunica al Ministerio de Finanzas de que se ha conseguido una línea de crédito, para financiar la adquisición de las planchas de acero, es el Ministerio de Educación, al Ministerio de Finanzas. Igualmente, quién autoriza que se siga los trámites para la importación de las láminas de acero, no es el Ministerio de Finanzas, sino que a través de la comunicación que acabamos de leer, el Ministro de Educación y Cultura solicita al entonces Gerente de la Empresa de Suministros del Estado que inicie el proceso para poder importar las láminas de acero. Y así, señor Presidente, se llega a la suscripción de un contrato para la importación de láminas de acero, láminas para la Dirección Nacional de Construcciones Escolares por intermediación, en las cuales en la cláusula primera de éste contrato se establece como antecedentes, las comunicaciones enviadas al Ministerio de Finanzas, para conseguir el aval en la línea de crédito conseguida, y además para que asigne dentro del Presupuesto General del Estado las cantidades suficientes para poder amortizar esta línea de crédito. Demostrando, señor Presidente, también el suscrito veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, por el Abogado Trabajador

.../...

Andrade, Ministro de Educación y Cultura encargado y por el señor César Rivadeneira, Gerente General de la Empresa de Suministros del Estado. Así, señor Presidente y honorables legisladores, cuando se inicia el proceso de auditoría en la Empresa de Suministros del Estado, y se lee el borrador del informe de la Contraloría General de la Nación, se pregunta en el borrador del informe tanto al Subsecretario del Presupuesto del Ministerio de Finanzas, como al Subsecretario de Crédito Público, por qué no se han asignado los recursos y por qué no se avalizado el crédito o la línea de crédito para importar las láminas de acero. Señor Presidente, quisiera que se lea el oficio SPC-noventa-veintiséis ochenta y dos-A, del veintisiete de julio de mil novecientos noventa dirigido al señor Director de Auditoría Dos de la Contraloría General del Estado, por el ingeniero Edison Ortíz Durán, Subsecretario de Crédito Público.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al documento.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa. Señor Director de Auditoría Dos. Contraloría General del Estado. Ciudad.- Señor Director: Después de asistir esta mañana a la lectura del borrador del informe sobre el examen especial al proceso de importación de láminas de acero para la DINACE, quiero expresar mi criterio respecto de la participación de la Subsecretaría a mi cargo a través de las siguientes aclaraciones: a) De la secuencia de los hechos se deduce que el analista que recibió la solicitud del Ministerio de Educación y Cultura, encargado, la misma que no fue de mi conocimiento sino a partir de la fecha en que se recibe el oficio número diez mil cuatrocientos cuarenta, del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa, había interpretado que la misma no calificaba como una operación de las que se analizan y tramitan en

.../...

esta Subsecretaría por razones siguientes: Uno.- El Ministerio de Educación no había observado previamente lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno y siguientes de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, como tampoco la disposición constante en el Artículo veinticuatro de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público. Dos.- Por tratarse de una línea de crédito a ciento ochenta días, como indica la solicitud debía concretarse mediante una carta de crédito la que debería ser abierta en el Banco Central para lo cual era necesario el depósito del ciento por ciento del contra valor en sures de la importación, lo que significaba que no se trataba de una operación de crédito, dado el plazo y la modalidad de pago sino de una asignación presupuestaria. Tres.- El Ministerio de Educación, solicitó que el crédito de ciento ochenta días, por quinientos setenta mil dólares, sea avalizado para el ejercicio económico de mil novecientos noventa, para evitar la petición al Ministerio de Finanzas de la creación de una partida extrapresupuestaria para mil novecientos ochenta y nueve, que esto se interpretó, por parte del analista de crédito público, como un proceso típico de asignación presupuestaria, por la razón expuesta en el numeral dos, y dado que el Estado únicamente puede conceder su aval en los contratos de endeudamiento público, previo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; b) Por las razones expuestas, se remitió el trámite a la Subsecretaría de Presupuesto, la misma que no tramitó ni señaló respuesta alguna y dispuso la devolución de tal solicitud a la Subsecretaría de Crédito Público; c) Carezco de elementos objetivos para calificar si se cometió o no la falta de dirigencia por parte del analista, que recibió el trámite que había sido devuelto por la Subsecretaría de Presupuesto. Los elementos presentados, en mi criterio, indicarían que esta operación nunca debió ingresar a crédito público, pues no calificaba como endeudamiento público, ni interno, ni ex-

.../...

terno. Mi criterio además es, que en ningún momento, el hecho de no haber contestado la petición del Ministerio de Educación y Cultura, implicó restarle recursos financieros a la entidad beneficiaria de la supuesta línea de crédito. Pues, como se expresa en el Oficio número trescientos diecisiete-DN-cero cero cero treinta y tres setenta-DINACE-ochenta y nueve, de junio quince de mil novecientos ochenta y nueve, a esta fecha el Ministerio de Educación, supuestamente, ya había conseguido el crédito. Finalmente, me permito señalar, que estoy dispuesto a atender cualquier aclaración adicional o ampliación que me sea solicitada. Atentamente, Edison Ortiz Durán, Subsecretario de Crédito Público". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Gracias, señor Presidente. Además, solicito que por Secretaría se lea el Oficio número SP-noventa sesenta y cuatro cincuenta y dos, del treinta y uno de julio del noventa, dirigido al Director de Auditoría Dos, Encargado, de la Contraloría General del Estado, por el Subsecretario de Presupuesto, Pablo Córdova Cordero.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Oficio número SP-noventa sesenta y cuatro cincuenta y dos. Quito, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. Señor Eduardo Echeverría C., Director de Auditoría Dos, Encargado. Contraloría General del Estado. Presente.- De mi consideración: En realidad con la lectura del borrador del informe sobre el examen especial que tuvo lugar el veintisiete de julio último, con referencia a la importación de láminas de acero para la DINACE, cúpleme manifestarle lo siguiente: El Oficio número treinta y tres setenta-DINACE-ochenta y nueve, del quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, con el cual el señor Ministro de Edu-

.../...

cación y Cultura, solicitó al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, que un crédito a ser otorgado por la firma C.H. FIEL SUPPLY LIMITED de Inglaterra, para la adquisición de las láminas de acero, sea avalizado para el ejercicio económico de mil novecientos noventa, con carta a la Empresa de Suministros del Estado, por su falta de claridad, produjo confusión en cuanto a la competencia para atender tal petición por parte de la Subsecretaría de Crédito Público y de Presupuesto. Cabe destacar, que sobre este trámite no tuve conocimiento en su oportunidad, sino cuando la Dirección de Auditoría Dos, mediante Oficio número diez mil cuatrocientos cuarenta del dieciocho de mayo del presente año, solicita se le informe si el Oficio número treinta y tres setenta, antes indicado, ingresó a este protafolio y el trámite que se le dio. Y me correspondió contestar dicha comunicación, en calidad de Ministro de Finanzas y Crédito Público, Encargado, con Oficio número SCP-noventa-veinticuatro noventa y seis, del cuatro de julio de mil novecientos noventa; puesto que, en general, los documentos que ingresan a la Subsecretaría de Presupuesto, son distribuidos internamente por la Sección de Archivo de ésta, de acuerdo con la naturaleza del trámite, entre las diferentes unidades administrativas, salvo aquellas de especial importancia o que son enviadas directamente a mi Despacho, por el señor Ministro. En cuanto a la conclusión del borrador del informe, de que la falta de contestación produjo que la DINACE no cuente con los recursos financieros suficientes para la negociación, según el Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, debe expresarle que, justamente tal situación, impedía que el Ministerio de Educación y la DINACE, contraigan compromisos y obligaciones en el proceso de importación de láminas de acero, razón por la cual, tenía el deber de insistir y obtener el financiamiento previo necesario, sea mediante la respectiva asignación presupuestaria o la obtención de un crédito interno o externo, siguiendo los procedi-

.../...

mientos legales correspondientes, requisitos que no se observaron, por lo que este despacho considera que esta omisión es de exclusiva responsabilidad de las instituciones mencionadas. Por lo expuesto, esta Subsecretaría estima que la trasgresión del Artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, por la falta de financiamiento previo para contraer los compromisos y obligaciones aludidos, de modo alguno puede ser atribuido al Ministerio de Finanzas. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, DIOS PATRIA Y LIBERTAD, Pablo Córdova Cordero, Subsecretario de Presupuesto". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.--

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Gracias, señor Presidente. Es decir, señor presidente, que el Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Presupuesto, ni a través de la Subsecretaría de Crédito Público, se pronunció por aprobar, ya sea la Partida Presupuestaria o para aprobar la línea de crédito conseguida por el Ministerio de Educación, para financiar las planchas de acero. Y así lo recoge el examen especial de la Contraloría General de la Nación del ochenta y ocho doce uno al noventa cero cinco cero cinco-DA-dos-noventa. Señor Presidente, en la página diez, me permite usted que yo mismo lea lo que dice la

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor ex-Ministro.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Dice en las conclusiones de uno de los exámenes: "El Gerente de la Empresa de Suministros, antes de firmar la nota de pedido de los materiales, no puso en conocimiento de los miembros del Directorio de esa Entidad, lo que produjo que no se considere lo que se establece en los literales g) y h) del Artículo cuarto de la Ley de la Empresa de Suministros del Estado, que determina que el Directorio promoverá licitaciones o concurso de precios, y estudiará las ofertas

.../...

e cotizaciones, y hará las adjudicaciones de las licitaciones y concurso de precios que promueva la Entidad". Es decir, señor Presidente, que ni siquiera el Directorio de la Empresa de Suministros del Estado conoció de la importación de las láminas de acero, como lo recoge la Contraloría en el examen especial. Y es por eso que es importante además, mencionar lo que dice en la página once, segundo párrafo, que me voy a permitir, con su venia, señor Presidente, leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Qué dice la Contraloría: "Sí bien es verdad, que el Ministro de Educación solicitó que el Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, efectúe gestiones correspondientes a la importación de láminas de acero, empero este funcionario no ha cumplido con los trámites de procedimiento jurídico que establece el derecho público ecuatoriano". Es decir, que en el Ministerio de Finanzas no hubo ninguna solicitud para importar las láminas de acero. Igualmente, señor Presidente, en el mismo informe de la Contraloría General de la Nación, en la página diecinueve, últimos párrafos, que me permito leerlos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor ex-Ministro.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Dice la Contraloría General de la Nación, señor Presidente, honorables legisladores: "Previo a la celebración del contrato de intermediación, el Gerente de la Empresa de Suministros del Estado debió cumplir con lo siguiente: a) Comunicar a los miembros del Directorio de la Empresa, sobre la negociación, con el propósito que se de cumplimiento con lo que establecen los literales a) y b) del Artículo veinte y cinco de la Ley de la Empresa de Suministros del Estado, así también con lo que disponen los literales c),

.../...

g) y h) del Artículo séptimo del Reglamento Orgánico Funcional vigente de esa entidad; b) No contó con la certificación de existencia de fondos y partidas presupuestarias, tal como lo exige el Artículo cincuenta y ocho de la LOAFYC, tomando en consideración que la Empresa de Suministros del Estado, consta como importador en el permiso de importación y en la nota de pedido. Una vez suscrito el contrato de intermediación para la importación de las láminas de acero, debió observar lo que establecen los Artículos uno y dos de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, este último, reformado por el Decreto-Ley número veinte y dos, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos treinta y cuatro, del trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en concordancia a lo que dispone el Artículo séptimo del Reglamento General de Bienes del Sector Público, como también el Artículo veinte y siete de la Ley de la Empresa de Suministros del Estado, publicado en el Reglamento Oficial número doscientos sesenta y siete, del quince de julio de mil novecientos setenta y uno". Es decir, señor Presidente y honorables legisladores, dice la pregunta, que yo he violado el Artículo uno y el Artículo dos de la Ley de Licitaciones. Contraloría dice claramente, que quien debió observar el Artículo uno y el Artículo dos de la Ley de Licitaciones, era el Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, para poder realizar la importación solicitada por el Ministerio de Educación. Y en las conclusiones, dice, señor Presidente: "El Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, al no haber sometido esta importación a la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, obró con criterio estrictamente personal, ya que ni siquiera le comunicó a los miembros del Directorio de esta Empresa, las gestiones que estaba ejecutando asumiendo funciones que no son de su competencia, lo que ocasionó el cometimiento de estas desviaciones. Señor Presidente, está claro en el informe de Contraloría, que en definitiva el Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, violando la Ley de

.../...

Constitución de la Empresa de Suministros del Estado, violando la Ley de Licitaciones y violando las normas de la LOAFYC, actuaba como negocio propio, para propiciar la ilegal importación de las planchas de acero. Por consiguiente, señor Presidente, desvirtúo totalmente la afirmación de esta pregunta, el Ministerio de Finanzas a mi cargo, tuvo algo que ver en la importación de las planchas de acero; más aún, si nosotros nos referimos al informe de Contraloría, vamos a ver que el catorce de diciembre, que fue cancelado el Gerente de la Empresa de Suministros del Estado, sin embargo, el diecinueve de diciembre, firma como aval de la Empresa de Suministros del Estado, las letras de las cartas de crédito de importación, aval que había sido solicitado por el Banco Central del Ecuador al Ministerio de Finanzas, y que sin embargo, el Ministerio de Finanzas, nunca lo conoció, y que arrojándose funciones el Gerente de la Empresa de Suministros del Estado avalizó esas letras, para consumir el delito de la importación de las láminas de acero, donde él venía actuando por su propio riesgo. Por lo tanto, señor Presidente y honorables legisladores, proclamo en esta pregunta, la total inocencia del Ministerio de Finanzas, en poder, conjuntamente con el Ministerio de Educación, como dice la pregunta, contribuir a que se haya consumado el delito que está siendo investigado por los jueces competentes. Gracias a las denuncias oportunas a la Contraloría General de la Nación, de los exámenes especiales que se han realizado, así se protegen los intereses del Estado, y no solamente a través de denuncias que después no tienen sustento, sino a través de informes que permiten a los funcionarios públicos poder seguir todas las acciones judiciales, administrativas, civiles, que tienen que darse, para sancionar a funcionarios que no cumplen con la ley, y que hacen del servicio público un medio ilícito para enriquecerse; donde en el Ministerio de Finanzas, jamás fue nuestro principio, ni intención utilizar el servicio público en ese sentido, sino utilizar el servicio público como medio idóneo de servir a la sociedad y al pueblo

.../...

ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La tercera pregunta formulada por el Honorable Manuel Salgado Tamayo, dice: ¿Diga por qué, usted, como Ministro de Finanzas y Crédito Público, en lugar de precautelar los intereses nacionales, y tomar medidas tendientes a la recuperación de la economía y la superación de la crisis económica, ha dado prioridad al pago de la deuda externa, aumentando las transferencias hacia los acreedores, y dando lugar con esta política, a la profundización de la crisis y al consecuente empeoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de ecuatorianos, contrariando la función primordial del Estado, establecida en el Artículo segundo de la Constitución de la República, de promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes?. Hasta aquí la tercera pregunta formulada por el Honorable Manuel Salgado Tamayo, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Señor Presidente, honorables legisladores: En el año de mil novecientos ochenta y dos estalló la denominada crisis de la deuda. Cuando los países del Tercer Mundo, los países latinoamericanos en especial, abusando del crédito de la banca comercial, que se produjo a través del reciclamiento de dólares originados por los aumentos inucitados del petróleo, se encontraron en una situación por la cual, el crecimiento de su economía interna no podía satisfacer los pagos que en su generalidad eran créditos comerciales a noventa días renovables. Con esos créditos, se financió irresponsablemente en nuestros países gran parte de la obra pública, ocasionando desequilibrios entre el rendimiento económico de los activos con la estructura del pasivo, que en definitiva era de corto plazo. Eso originó un largo periplo

.../...

que todos los ecuatorianos conocemos, y que no solamente compete a nuestro país, sino a otros países latinoamericanos; proceso largo, tedioso, engorroso, sacrificado, que comenzara a encontrar una fórmula que permitiese solucionar el problema de la deuda; pero como era un problema nuevo, en el año de mil novecientos ochenta y tres nuestro país renegoció por primera vez su deuda, bajo el esquema tradicional que en ese momento existía, es decir, deudas de corto plazo, a largo plazo, con períodos de gracia, pero con las mismas tasas de interés vigente. Lo que en definitiva se interpretó en ese momento, en que la crisis de la economía ecuatoriana era solamente coyuntural, y que por consiguiente un dilatamiento de los plazos de la deuda era suficiente para poder restablecer el equilibrio y el crecimiento de nuestra economía. Pero el problema no era coyuntural, el problema era estructural; economías latinoamericanas que había venido siendo protegidas a una concepción de un modelo de desarrollo vigente hacia adentro, que ocasionó distorsiones muy graves en los precios relativos de nuestra economía, que nos hizo experimentar una época de bonanza equivocada, donde los ecuatorianos prácticamente éramos los más ricos del Continente. Pero se enfrenta este problema, todavía en el año mil novecientos ochenta y cinco, en la renegociación de la deuda, en "la" segunda renegociación, que todavía está en vigencia; se introducen ciertos cambios, para poder negociar a través de un escalonamiento de las deudas, que permita básicamente una reprogramación mucho más dinámica de la misma. Pero no se había enfrentado todavía el problema de fondo, el problema de la sobrecarga de la deuda, que no permitía, ni permite el desarrollo de nuestros países. Y es por eso, que después de la crisis de mil novecientos ochenta y seis, de la baja drástica del precio del petróleo, el terremoto de mil novecientos ochenta y siete, nuestro país tuvo que suspender pagos con la banca comercial. Y desde esa época se han dado intenciones, tanto en el anterior gobierno, como en el

.../...

presente, de buscar una solución de largo plazo al problema de la deuda, que no sea un problema de corto plazo, que permita atender brevemente los pagos de la misma, sin solucionar el problema de fondo. Es por eso, señor Presidente y honorables legisladores, que a partir de mil novecientos ochenta y nueve, comienzan a surgir ciertas inquietudes en los países desarrollados, sobre todo en Europa, y luego acogido por los Estados Unidos, para que los organismos multilaterales de desarrollo contribuyan con los países miembros de esta organización, programas establecidos, a reducir la deuda; es decir, se comienza políticamente a establecer la necesidad de una reducción de la deuda externa, porque sin una reducción de la deuda externa, es imposible resumir el crecimiento económico de nuestros países. Y así, señor Presidente, en el año de mil novecientos noventa, en el mes de marzo, en la reunión anual del Banco Interamericano de Desarrollo, realizada en Montreal, plantié a nombre de mi Gobierno, de nuestro Gobierno, que el Banco Interamericano de Desarrollo, como organismo regional intervenga también con recursos, para reducir el tamaño de la deuda de los países latinoamericanos. Esta proposición ecuatoriana, es acogida por el Banco Interamericano de Desarrollo, y en octubre de mil novecientos noventa el Directorio lo aprueba. Por consiguiente, señor Presidente, honorables legisladores, hay que ser cautelosos con el problema de la deuda. No puede un país, por irresponsabilidad o por satisfacer a la opinión pública, que exige una solución al problema de la deuda, firmar lo que le pone la Banca encima del escritorio. Se están desarrollando todos estos mecanismos que permiten la reducción del capital, la reducción de intereses. Porque el planteamiento político actualmente, que el sacrificio de la deuda tiene que ser compartido, entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. Porque para que exista deuda, se necesitan dos partes, y ninguna de las dos, obliga a la otra, para que se endeude; y por consiguiente, un principio básico

.../...

en la Banca, es que hay que asumir riesgos de crédito. Y que en definitiva, cuando un crédito no funciona como debe de funcionar, es deber de la Banca de crear las reservas suficientes, para poder amortizar ese crédito a través del tiempo. Esa es la situación de Latinoamérica, Latinoamérica no puede pagar la deuda, no puede pagar la deuda planteada en los términos que está planteada, y Ecuador no puede firmar lo que la Banca le plantea que firme. Y por eso, señor Presidente, para proteger los intereses del Estado, porque todavía está en vigencia el Convenio de Renegociación de Deuda de mil novecientos ochenta y cinco, que es la ley para las partes, y que sería irresponsable seguir hasta el infinito, sin siquiera manifestar la intencionalidad de arreglar la deuda con la banca, porque los activos ecuatorianos, no solamente son activos internos, son activos internacionales, que en definitiva pueden sufrir la incautación por parte de los países desarrollados; lo que no solamente agravaría la situación a partir del año de mil novecientos ochenta y dos, cambia cualitativamente, y los países latinoamericanos comienzan a depender menos de la banca comercial, porque ya no son sujetos de crédito, y los créditos se estancan con la banca comercial, para financiamiento de obras de desarrollo, y se tiene que recurrir para financiar el desarrollo de nuestros países, que no tienen ahorro interno suficiente para acometer la gran obra pública, tienen en definitiva que acudir a estos organismos multilaterales de desarrollo, para poder financiar; acudir a los gobiernos amigos, para financiar también proyectos de desarrollo. Y es por eso, señor Presidente y honorables legisladores, que en el año de mil novecientos ochenta y siete, el stock de la deuda ecuatoriana era de cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones de dólares, que a la fecha, sigue siendo de cinco mil trescientos setenta y cuatro millones. Pero, sin embargo, los créditos del Banco Mundial, crecieron de cuatrocientos noventa y tres a seiscientos setenta y nueve; los del Banco Intern-

.../...

americano de Desarrollo, de novecientos veintinueve a mil ciento ochenta y cuatro; de los gobiernos, de mil cuatrocientos veinticinco, el ochenta y siete, a dos mil sesenta millones en el año noventa. Es decir, que la composición total del stock de la deuda ecuatoriana, que en el año de mil novecientos ochenta y siete, era de nueve mil ochocientos cuarenta y un millones de dólares, en la actualidad es de diez mil ciento catorce millones de dólares; ha sido un crecimiento del dos por ciento en términos relativos entre el noventa y el ochenta y ocho. Porque la deuda no solamente hay que mirarla a través del stock de la misma, sino a través de los flujos financieros de ingresos y egresos, que dan el flujo neto de ingresos de divisas para el Ecuador. Hemos actuado en forma responsable, señor Presidente y honorables legisladores. En forma responsable, como actúa todo gobierno. Yo no creo que ningún Ministro de Finanzas, de ningún gobierno democrático que ha pasado, pueda ver los intereses solamente localizados para poder adquirir deuda externa, sino la preocupación de conseguir financiamiento para iniciar o para terminar obras que no han sido concluidas. Igualmente, manifestar que las renegociaciones de la deuda del ochenta y tres y del ochenta y cinco, fueron renegociaciones de deuda mal planteadas, eso no se puede afirmar, porque obedecieron a una etapa histórica determinada de evolución del problema de la deuda. Y por consiguiente, actualmente en el año de mil novecientos noventa y uno, renegociar la deuda, en esos términos, que se renegoció en el ochenta y tres y en el ochenta y cinco, ahí sí, sería irresponsable por parte de un gobierno ecuatoriano, porque las condiciones objetivas han cambiado, y por consiguiente hay que utilizar todo ese tipo de mecanismos, para lograr una renegociación que perdure en el tiempo, que elimine estos periplos de los funcionarios públicos, a una tarea por demás desagradable de renegociar una deuda que retrazó el desarrollo de nuestros países, en vez de haberlo acelerado. Por eso, señor Presidente, que en los protocolos

.../...

financieros que se firman con los países amigos, se trata de ubicar proyectos prioritarios. Sólomente para citar uno de ellos, que me tocó a mí suscribir con el Gobierno de Italia, hay una serie de proyectos de tecnificación del Tribunal Supremo Electoral; de la Central Hidroeléctrica Daule-Peripa; del Camal de Quito; del Agua Potable de Chontacruz; del abastecimiento de agua potable del área rural; en la Escuela de Tecnología Agrícola de Daule; apoyo al rol de las mujeres en la sociedad; apoyo a la planificación, a la pequeña y mediana industria, etcétera. Igualmente en los convenios que se firman con el Banco Mundial, no solamente se atacan problemas de financiamiento de la obra económica, de la obra física, sino también se incluyen programas sociales que alivien la pobreza de nuestros pueblos: en el área de educación, en el área de la salubridad, en el área de la vivienda. Y eso es lo que se tiene que hacer en todo gobierno, para contrarrestar la pauperización de nuestro pueblo, de los pueblos latinoamericanos que ha retrazado su standar de vida en los últimos diez años. Así decía un economista, decía que la década de los ochenta, es la década perdida para América Latina. Y es la década perdida porque el ingreso percapita de la población latinoamericana y de nuestro país en particular ha retrocedido en mil novecientos noventa a los niveles que tenía en los años de mil novecientos ochenta, por consiguiente tenemos no solo que actuar responsablemente a través de una política económica que asegure la estabilidad interna y de la balanza de pagos, sino que tenemos que actuar responsablemente en el tema de la renegociación de la deuda para que permita a los próximos gobiernos mirar hacia el futuro, mirar hacia un camino despejado de problemas y no hacia una sobrecarga que agobia en definitiva el desarrollo, no por lo que se esté pagando, que actualmente el gobierno del Ecuador paga el treinta por ciento anual de los intereses de la deuda, sino por la expectativas que genera en la inversión privada tanto nacional como externa que no permite a que

.../...

la inversión vuelva a recuperar los niveles de antes de la crisis, y por consiguiente a trazar el dinamismo que la inversión provoca en el crecimiento económico. Es por eso, señor Presidente, y vuelvo a ratificar la política del Gobierno Nacional ha sido una política cauta, una política prudente con respecto a la deuda externa ecuatoriana, y ha sido una política que en definitiva persigue el problema de la deuda sea solucionado a largo plazo con importantes reducciones en la misma, que permita que el servicio de la deuda en el futuro no ponga presión sobre la balanza de pagos ecuatoriana, y podamos encontrar los recursos suficientes para financiar internamente nuestro desarrollo. Gracias. He contestado otra pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La cuarta y la última pregunta formulada por el Diputado Manuel Salgado y última de este enjuiciamiento político dice: "¿Diga el señor ingeniero Jorge Gallardo Zavala, por qué durante el ejercicio de sus funciones como Ministro de Finanzas y Crédito Público, permitió las ilegalidades e irregularidades que se han dado en el financiamiento del contrato de construcción del sistema de los poliductos Libertad y Monteverde Manta y Monteverde Pascuales, que se celebró con la Compañía Internacional Techint Sasi, causando graves perjuicios económicos al Estado ecuatoriano?". Hasta aquí la última pregunta formulada por el Honorable Manuel Salgado Tamayo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR INGENIERO JORGE GALLARDO ZAVALA.- Señor Presidente, nosotros los que hemos nacido en la Costa ecuatoriana, siempre y por lo regular somos acusados de irregularidades, y siempre con respecto a proyectos de vital importancia para el desarrollo de diferentes sectores de la Costa ecuatoriana: Poliducto Libertad-Monteverde, Monteverde-

.../...

Pascuales son proyectos considerados de vital importancia para poder transportar una serie de derivados del petróleo en forma eficiente, que su costo permite una política interna por parte del Gobierno Nacional y del Ministerio de Energía y Minas, que abarate los costos, para que en definitiva los combustibles igualmente no sufran las variaciones bruscas que sufren a través del tiempo. Tenemos que adoptar una política por la cual esto se haga efectivo. En el caso de esta pregunta básicamente debo manifestar que el Gobierno del Ecuador suscribió el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, un protocolo financiero con el Gobierno de la Argentina, en este protocolo financiero establecían una serie de conclusiones por parte del Gobierno de Argentina, perdón, para otorgar créditos para financiar obras de desarrollo de este país; igualmente todos los protocolos que se firman con los gobiernos amigos, establecen una serie de condiciones financieras que en definitiva como pasaré a explicar posteriormente en algunas de sus cláusulas, no son permanentes en el tiempo, porque son cláusulas que tienen que ver no solamente con decisiones de política económica interna de cada país, sino también por las condiciones del mercado. Igualmente protocolos financieros con Argentina se reforma en el año de mil novecientos ochenta y siete el dieciséis de diciembre, el entonces Gerente General de CEPE; ingeniero Jaime Sánchez, dirige al entonces Ministro de Finanzas y Crédito Público, doctor Rodrigo Espinoza, una solicitud para financiar este proyecto y básicamente se establece que el monto a financiar es equivalente al noventa por ciento de su valor, que el plazo es de doce años plazo de la vigencia del contrato, que las tasas de interés seis por ciento, la amortización es de veintiún cuotas semestrales, etcétera. Igualmente de otra alternativa de diez años de vigencia con una tasa de interés del cuatro y medio por ciento anual, de una amortización de diecisiete cuotas semestrales. Esta solicitud por parte del entonces Gerente de CEPE, es reactuali

.../...

zada y el ingeniero Luis Román, Gerente de PETROECUADOR, envía al Ministerio de Finanzas, para su trámite de acuerdo a lo que establece; la LOAFYC, la solicitud de crédito para que se financie este proyecto y además se manifiesta al Ministro de Finanzas, que ese proyecto será financiado por los gobiernos de Argentina, de Colombia, e Italia a PETROECUADOR. El Comité de Crédito Externo aprueba la solicitud y así le hace conocer el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, es decir que nuevamente tenemos que distinguir entre lo que dice claramente la Ley de Licitaciones de la LOAFYC, en la cual el Comité de Licitaciones básicamente el encargado y responsable de acuerdo a la Ley de Licitaciones de adjudicar una obra, el contrato de obra, y le corresponde al Ministerio de Finanzas, cuando esta obra requiere de financiamiento, de poder buscar las alternativas adecuadas dentro de las solicitudes de crédito para poder financiar estos proyectos. Así la Procuraduría General del Estado, emite informes para que se pueda suscribir el contrato de endeudamiento externo. Igualmente en noviembre primero de mil novecientos ochenta y nueve, la Junta Monetaria me hace conocer de que ha sido aprobadas las condiciones de financiamiento de los prestamistas Compañía Técnica de Construcciones COTECOL de Colombia, también con la Compañía TECHINT Técnica Comercial de Argentina, a PETROECUADOR. Con esto, igualmente el Subsecretario de Crédito Público me da a conocer en el memorandum SP-ochenta y nueve-cero cuatro dieciséis, de que se ha producido todos los informes positivos, y que por consiguiente comunique a PETROECUADOR de la aprobación. Primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, me dirijo al ingeniero Luis Román y le comunico que doy el Visto Bueno para que se proceda a suscribir el contrato de obra, porque se había emitido la resolución por parte del Ministerio de Finanzas, la cero cero sesenta y siete que aprobaba el financiamiento e igualmente el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo diez cuarenta y cuatro, en el

.../...

cual autoriza el endeudamiento público, para que se proceda a financiar esta obra. Pregunta de fondo. Es ¿Por qué si la oferta y el protocolo financiero firmado con la Argentina contempla una tasa de interés del seis por ciento, se negoció con la República de Argentina, una tasa de interés del nueve punto, cero punto cinco por ciento?. Razones que sustentan fundamentalmente, en primer lugar, por decisión soberana de la República Argentina de no seguir subsidiando los préstamos a los exportadores de bienes y servicios argentinos y colocar su tasa de interés por lo menos a la tasa de consenso que cobra la Comunidad Económica Europea a los préstamos que se hacen sin el subsidio de la tasa. Y por consiguiente dadas las políticas internas del Gobierno de la Argentina, dentro de sus programas negociados con los organismos multilaterales, desaparece el subsidio y se readecúa las tasas a ese nivel es exactamente lo que pasa con las tasas de interés de los Gobiernos de la Comunidad Económica Europea, en los cuales establecen las tasas de interés en los protocolos financieros, pero dependiendo de la utilización de los mismos, esa tasa de interés puede variar en el tiempo de acuerdo al mercado o de acuerdo a la política interna. Igualmente cuando el País ha renegociado las deudas con los Gobiernos miembros del Club de París, las tasas de interés en cada acuerdo apareado, algunas veces favorablemente al Ecuador, porque las tasas han bajado y muchas veces con tasas desfavorables de interés porque las tasas han subido. Por consiguiente, siendo un precio importante para conducir una política económica y dada la autonomía que tiene cada Gobierno y la soberanía que tiene cada Gobierno de poder decidir su política interna, entonces es evidente que las condiciones financieras cambian a través del tiempo; y así lo podemos registrar en algunos contratos de crédito que si los contratos con los protocolos financieros, cuando se suscribieron, definitivamente éste componente importante del costo del financiamiento cambia. Pero dentro de las responsabilidades del Ministro de Fi-

.../...

nanzas determinadas en la LOAFYC para poder aceptar o rechazar una propuesta de financiamiento, determinamos que dado el nivel de tasas de interés promedio de la deuda ecuatoriana que está por el orden del diez por ciento, una tasa del nueve punto cero cinco por ciento, no era una tasa que en definitiva iba en contra de los intereses del Estado, sino que el crédito dada las condiciones comparativas a lo que el Ecuador podía obtener crédito en los mercados, era una tasa todavía conveniente para los intereses del país, y así se lo recogió en los análisis y en los informes de ley antes de llegar a la autorización de crédito externo. Por consiguiente, señor Presidente y honorables legisladores, en lo que tiene que ver con la responsabilidad del Ministro de Finanzas, del Ministerio de Finanzas a mi cargo, en aquella época, de acuerdo a lo que manda la LOAFYC en los artículos y numerales en que se refiere a cuáles son las atribuciones del Ministro de Finanzas, está el de negociar la deuda, de coordinarla, de nombrar negociadores, siempre que esos financiamientos en definitiva tengan equivalencias financieras con créditos que el Gobierno del Ecuador puede obtener de otra fuente. Por consiguiente, señor Presidente, en relación a la pregunta en que dice que yo he permitido ilegalidades e irregularidades que les han dado del financiamiento del contrato de construcción de los sistemas de poliductos de Libertad, Monteverde, etcétera, causando graves perjuicios económicos al Estado ecuatoriano, porque han sido, señor Presidente, determinados los artículos pertinentes tanto lo que respecta a la LOAFYC, con lo que respecta a la Ley de Licitaciones, en su artículo cuarenta, inciso segundo de las responsabilidades del Ministro de Finanzas, de que yo haya cometido alguna ilegalidad o alguna irregularidad para que este proyecto pueda financiarse. Antes, señor Presidente, de concluir, con la contestación a esta pregunta, quiero, señor Presidente y honorables legisladores, agradecer al Honorable Congreso Nacional por la oportunidad que me han brindado para poder exponerle al país,

.../...

que como Ministro de Finanzas actúe siempre apegado a la Constitución, a las leyes y a los reglamentos; siempre orientando mis decisiones hacia el bienestar nacional, porque siempre entendí al servidor público como un medio idóneo de poder servir a la sociedad ecuatoriana sobre todo en un momento histórico de graves distorsiones, de profunda crisis que en definitiva debe de ser el compromiso de todos los gobiernos futuros para poder remontarla a la brevedad posible, dado el deterioro del standar de vida que está experimentando la población ecuatoriana desde el año de mil novecientos ochenta y dos. He sido, señor Presidente y honorables legisladores, siempre respetuoso del Congreso Nacional y de sus decisiones y así en esta interpelación me he dirigido a la Presidencia y a ustedes honorables legisladores, con altura, porque en definitiva irrespetar al Congreso Nacional sería equivalente a irrespetar a la Patria, porque en este recinto se encuentra la expresión misma de la democracia, al estar representada todas las provincias y sectores del país. He demostrado, señor Presidente y honorables legisladores, a través de una larga exposición, en la cual he utilizado argumentos jurídicos, técnicos y financieros, económicos, administrativos, haciendo conocer al Congreso Nacional del documento que consideré importante que lo conozcan para que el pueblo ecuatoriano también pueda conocer de la actuación de un gobierno, de un funcionario público que en definitiva hizo del servicio público un medio idóneo para poder ejecutar y plantear la necesidad de reformas estructurales profundas en la economía ecuatoriana. Todo el mundo ha manifestado, todos los economistas han mantenido o habían mantenido hasta el año de mil novecientos ochenta y ocho, que el problema de la economía ecuatoriana y de la sociedad ecuatoriana se podía resolver solamente adoptando medidas de corte coyuntural, es decir utilizando la política instrumental, fiscal y monetaria, para poder a través del sacrificio del pueblo lograr los equilibrios macroeconómicos que se necesitaban; pero noso-

.../...

tros mantuvimos y así le dijimos al país, que por más que se apliquen correctamente medidas instrumentales de política económica, será imposible para el país remontar la crisis sino se reforma profundamente el marco institucional; el marco institucional de nuestro país no obedece a la realidad de la nueva sociedad ecuatoriana, su marco institucional de privilegios es un marco institucional que concentra la riqueza y el poder y es un marco institucional que no da acceso a las clases populares hacia el bienestar común. Es por eso que hemos planteado una reforma estructural tanto del sistema tributario como del sistema de comercio exterior para reorientar el poder de desarrollo ecuatoriano. Pero eso no es todo, señor Presidente y honorables legisladores, hay una serie de reformas que el país demanda, reformas no solamente en ese campo sino en el campo de la administración del Estado, en el campo laboral, en el campo social nosotros hemos observado cómo hoy mil novecientos noventa y uno en nombre del intervencionismo indiscriminado del Estado observamos con realidad la pauperización de nuestro pueblo, los servicios sociales no sirven para nada, ahí están los servicios de salud, de educación, de saneamiento ambiental que son testigos mudos de una intervención estatal que rebasó los límites del sentido común; nosotros no proponemos y no hemos propuesto nunca de que menos Estado signifique menos gobierno. El gobierno tiene que controlar las relaciones entre los ciudadanos y las relaciones que se dan al interior de la sociedad, pero liberando las puertas de la sociedad para que en definitiva sea el propio pueblo con su esfuerzo y con su trabajo que decida el destino de nuestro país y no lo decidamos quienes estamos ejerciendo una función pública. Hay que cambiar en definitiva las actitudes, el compartamiento social para tener éxito en una transformación que la inició la Izquierda Democrática como lo planteó siempre y que dio inicio y va a dar inicio en el futuro a otras transformaciones que cambiaran cualitativamente a la sociedad ecuatoriana. Señor

.../...

Presidente y honorables legisladores, proclamo ante usted y ante la patria, mi inocencia en relación a los cargos que se me pretenden imputar por los diputados interpelantes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Terminad la exposición del señor Ministro, vamos a dar inicio a la etapa de la réplica. Tiene la palabra el Honorable Fernando Larrea.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente del Congreso Nacional; colegas diputados; señor ingeniero Jorge Emilio Gallardo Zavala, y que conste que lo llamo por el nombre porque el pueblo ecuatoriano tiene derecho de conocer el nombre de su verdugo. Antes de dar inicio a la argumentación de fundamentación de este acto interpelatorio, solicito a usted, señor Presidente, muy comedidamente se sirva autorizar al señor Secretario para que de lectura a determinados artículos de la Constitución Política de la República del Ecuador y del Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el momento oportuno que yo se lo solicite. Al mismo tiempo que desde ya demando y asumo respetuosamente su venia para proceder a dar lectura a determinados documentos que por su pertinencia a este acto interpelatorio va a ser leídos por mí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a los documentos que solicite el señor diputado interpelante en el transcurso de su intervención, y usted, señor doctor tiene autorización como para leer todos los documentos que crea conveniente.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. En este juicio como en todo juicio, en este proceso como en todo proceso, es conveniente, es imprescindible que fijemos desde el inicio con absoluta claridad cuál es el rol que nos corresponde desempeñar a cada uno de nosotros. En este acto interpelatorio eso es imprescindible desde

.../...

el inicio, por eso comienzo afirmando que entre usted y yo señor ex-Ministro de Finanzas, hay una enorme diferencia, yo estoy aquí en este Congreso Nacional como están todos y cada uno de los diputados aquí presentes por la gracia y por la voluntad del pueblo ecuatoriano para juzgar los actos que en contra de ese pueblo ejecuta el gobierno al cual usted sirvió y sirve; usted en cambio está ahí sentado en el banquillo de los acusados, en condición de reo, sindicado de graves violaciones a la ley, que han traído como consecuencia la perturbación de la paz social y han lesionado un bien jurídico del Estado. Por el respeto y seriedad a este acto interpelatorio, y por la espera esperanzada de Guayaquil y del Guayas, que sigue con atención este proceso político y a diferencia de lo que ha sido y es costumbre en este Parlamento Nacional, no voy a ocupar más allá del tiempo imprescindible que me permita probar que el ex-Ministro de Finanzas que está sentado frente a mí es culpable y así tendrá que ser declarado por este Congreso Nacional; ojalá que los parentescos coyunturales; ojalá que las circunstancias de agnados o cognados no sean superiores a los documentos por los cuales voy a probar. Voy a probar como acostumbro con pruebas en la mano, y valga la redundancia que el señor ex-Ministro de Finanzas es realmente culpable. Es conveniente también, señor Presidente y honorables diputados, dejar también perfectamente bien establecido que este juicio político no se inscribe como algunos podrían pensarlo en un acto de revanchismo, en un acto de venganza, en un acto de la oposición por la oposición. Para nosotros, para los militantes y diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano, la oposición es un ejercicio para llegar al poder, desde ese punto de vista, se inscribe este juicio político, este juicio político tiene la intencionalidad de demandar y de exigir rectificaciones de un gobierno que no puede ser posible ... que no tienen otro objetivo que lograr rectificaciones desde el punto de vista democrático y constitucional. Por eso es, señor ex-

.../...

Ministro de Finanzas, que yo no le he traído acá a este juicio político para que usted responda a este Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano no ¿Por qué?. Porque cuando usted fue declarado en comisión de servicios mediante Decreto, el veinte de junio de mil novecientos noventa, para que usted vaya acompañando al señor Vicepresidente de la República a un viaje a Italia, España y Francia para conseguir recursos que vayan a solucionar el problema de este país, con pasajes y viáticos que están en definitiva pagados por el pueblo ecuatoriano, debería explicar entonces por qué apareció retratado en el intermedio del partido Argentina Yugoslavia en el Mundial de Fútbol, como registra esta Revista de la Confederación Sudamericana de Fútbol, de la fecha de agosto y septiembre de mil novecientos noventa. Yo no le he traído tampoco a este Congreso Nacional para que explique por qué y cómo en un sólo día, el treinta de abril de mil novecientos noventa, usted despacha partidas estrapresupuestrias por novecientos treinta y tres millones trescientos ochenta y cinco mil sucres. Aquí están las partidas y aquí su firma, para solucionar problemas de determinados consejos de Los Ríos y del Guayas; pero encubierto propósito de beneficiarse con esa partida y no lo digo yo, lo dice el doctor Rodrigo Bucheli Mera, prestigioso abogado de Quito, que nada tiene que ver con el Partido Roldosista. Me voy a permitir leer esta parte que forma inclusive parte de un pedido al Juez Segundo de lo Penal de Pichincha, en el cual el doctor Rodrigo Bucheli, abogado del ex-Secretario del señor ex-Ministro de Finanzas, quien entre bombos y platillos y que por falsificar una firma de una de las partidas lo metieron a la cárcel y nadie sabe cuál es el perjuicio ni en qué paró eso; el doctor Bucheli le pide al Juez Segundo de lo Penal, en fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa, a las quince horas y veinte minutos, que se extienda el sumario en contra del ciudadano Jorge Gallardo Zavala, Ministro de Finanzas, por la responsabilidad que puede tener en el hecho motiva el

.../...

presente enjuiciamiento; pues el informe del Servicio de Investigación Criminal SIC de Pichincha, se desprende la intervención directa del supuestamente ingeniero Pablo Montoya en la intermediación fraudulenta para obtener partidas presupuestarias destinadas a cantones de la Provincia del Guayas y de Los Ríos, obteniendo comisiones, partidas obviamente autorizadas por el ciudadano Jorge Gallardo Zavala, ex-Ministro de Finanzas. Y esto no es todo. Lo que se pide también que se digno ordenar que sea investigado por el Servicio de Investigación Criminal de Pichincha, el ciudadano Alex Cañarte, cuñado del ingeniero Jorge Gallardo Zavala, por la participación directa en la concesión fraudulenta de partidas presupuestarias a cantones de Guayas y Los Ríos, primero con fines políticos del Gobierno y luego relacionados con la obtención de comisiones. Tampoco lo he llamado para que usted le explique a este Congreso Nacional y le explique al pueblo ecuatoriano, la razón por la cuál usted se atribuye la autoría y el ser precursores nos ha dicho de la reforma tributaria. Prácticamente es el Cristobal Colón de la Reforma Tributaria en este país y usted le ha mentido a este Congreso Nacional; en primer lugar, porque esa no es otra cosa que una imposición del Banco Mundial. Usted firmó una carta con el Banco Mundial; carta que se negó firmarla Roldós; carta que se negó a firmarla Hurtado; carta que se negó a firmarla Febres Cordero, porque se pensó que ya era suficiente con el renunciamiento de la soberanía que se hacía con el Fondo Monetario Internacional y que no era justo entonces que también se incorpore a ese ejercicio de la enajenación de la soberanía al Banco Mundial, y aquí está inclusive fueron publicadas por los diarios, Reforma Tributaria, existe cumplimiento, sí existe cumplimiento; las tarifas eléctricas el aumento se lo demostró acá por parte de un diputado interpelante al ex-Ministro de Recursos Naturales y Energéticos; que todas estas son medidas que surgen como consecuencia de ese compromiso. Pero eso no es todo, usted tenía que haberle

.../...

explicado al país y lo voy a demostrar con un sólo ejemplo, los centenares de millones de sucres que le costó ese capricho; ese capricho que en definitiva no consiste en otra cosa que disminuir el impuesto directo y aumentar los impuestos indirectos para que los pague obviamente el pueblo ecuatoriano. Aquí tengo en mi poder las facturas y el contrato de consultoría con el verdadero autor de esa reforma tributaria, el doctor Guillermo Pérez Rubio, de nacionalidad colombiana, a quien usted contrató, pagándole cinco millones y medio de sucres mensuales, hasta la fecha ha cobrado aproximadamente sesenta y seis millones de sucres. Aquí está el contrato de consultoría y aquí está su firma y la del doctor Perri. El doctor Guillermo Perri es uno de los expertos contratados por usted y no solamente eso, eran personas que gastaban mucho dinero, están aquí las planillas de consumo del Hotel Colón; seiscientos sesenta mil sucres en diez días. El con unas amigas disfrutando del Hotel Colón; así se ha gastado la plata del pueblo ecuatoriano. Tampoco es solamente eso. Un millón de folletos para Poligráfica del señor Luis Chodillo. Aquí está su firma. Treinta y ocho millones y medio de sucres; ni siquiera se le ocurrió preguntar si es que aquí había alguna imprenta en Quito, alguna imprenta en Ambato que podía hacer esto más barato. Aquí está su firma y lo ordenó; es decir que con una sola orden presentaciones en televisión o publicidad en televisión y no a todos los canales de televisión, treinta y cinco millones de sucres, en total ciento cincuenta millones de sucres. Tampoco le he llamado a este Congreso Nacional para que usted responda las injurias que me irrogó, simplemente por el hecho de haber apelado a la facultad constitucional, a una facultad reglamentaria del Congreso Nacional y llamarlo a juicio político; aprovechándose por su puesto de toda esta suerte de dilapidación de dinero, me contestó con un memorial de agravio; no es este el momento, algún momento vamos a resolver ese problema. Tampoco le he traído acá para que usted responda por

.../...

qué permanente e insistentemente ha irrespetado, sí es verdad ha irrespetado las disposiciones del Artículo cuarenta y dos del Reglamento Interno del Congreso Nacional, que facultan a todos los diputados aquí presentes para que puedan recavar información de las autoridades correspondientes y recibir respuesta en ocho días. Aquí están las pruebas en septiembre diez del noventa, en septiembre veinte y nueve del noventa, en noviembre treinta del noventa a través de la certificación de Secretaría solicitando la información al señor Gallardo. Nunca merecieron la atención del señor Gallardo. No es verdad entonces que usted es un hombre que se ha caracterizado por el respeto al Congreso Nacional. Además, antes de entrar propiamente al desarrollo de este tema y a la parte probatoria de mis acusaciones, señor Presidente, quiero dejar perfecta y absolutamente bien establecido que la conducta del Partido Roldosista Ecuatoriano en el tema de la ejecución del tramo número uno del trasvase de las aguas del Río Daule a la Península de Santa Elena, no hacen otra cosa que sumarse a la multitud de voces del pueblo ecuatoriano que está cansado de esta habilidad hebeleana con la cual cada vez que uno cuestiona la irregularidad en un proceso licitatorio, inmediatamente satanizado diciendo, es que es enemigo de Manabí, es que es enemigo de Quito, es que es enemigo de Guayaquil. No, señor Presidente, nosotros somos enemigos del robo, somos enemigos del asalto, somos enemigos del asalto, somos enemigos del sobreprecio, no somos enemigos de las obras de Guayaquil. Como demostración de aquello, señor Presidente, me voy a referir a una intervención que tuve la oportunidad de hacer con ocasión de la sesión de trabajo, que la Comisión de Fiscalización realizó de este Congreso Nacional, realizó en la ciudad de Guayaquil el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno. Allí conjuntamente con la economista Cecilia Calderón, aquí presente, se formuló un planteamiento que está grabado en el cassette número seis de esa sesión de trabajo, en la cual se pidió en

.../...

aquella época, veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno, se le pidió al señor arquitecto Fernando Illingworth, que envíe alguna alternativa de solución al Congreso Nacional, comprometiéndonos nosotros que desde el Congreso Nacional buscaríamos y encontraríamos alguna alternativa que pueda ayudar al Presidente de la República, que pueda ayudarlo a poder firmar este contrato por comenzar la obra obviamente. Aquí está la certificación del Congreso Nacional, que el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, no se ha recibido absolutamente ni una sola sugerencia de parte de la Comisión de Estudios para la Cuenca del Río Guayas. Quién es entonces el que detiene, señor Presidente y honorables legisladores, esa obra tan importante para la ciudad de Guayaquil. Además, señor Presidente, me parece fundamental traer a mi auxilio la declaración del doctor Loaiza, Jacinto Loaiza Mathus, Asesor Jurídico de CEDEGE, que en ocasión precisamente de esa visita, él dice lo siguiente: "Cuando fue requerido y se le dijo si no se firma el contrato, por qué no se hace efectiva la garantía de tres millones cuatrocientos mil dólares", y dice el doctor Loaiza: "Si la Compañía ODEBRECHT viniera este momento y nos dijera, queremos firmar hoy día, no podemos firmar, podríamos correr un grave riesgo pues si mañana la compañía nos dice que están dispuestos a firmar y vamos a ser en cambio nosotros los que no podemos firmar". Que quede perfecta y absolutamente claro entonces, señor Presidente, que no es como consecuencia de la investigación de irregularidades cometidas, no es como consecuencia de las denuncias que se han efectuado y cuestionado la aparente transparencia de este proceso licitatorio, que no se firme el contrato o que no se inicie a la hora. Entrando a la fundamentación constitucional de este llamado a juicio político, solicito de usted señor Secretario, se sirva dar lectura al literal f) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República del Ecuador.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente. El Artículo cincuenta y nueve, literal f) de la Constitución Política de la República, dice: "Artículo cincuenta y nueve.- El Congreso Nacional, se reúne en Pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el diez de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: f) Proceder al enjuiciamiento político durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado; de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Tribunal Fiscal; de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electoral; del Contralor General y del Procurador General del Estado; del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y de Compañías por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos y resolver su censura en el caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período. El Presidente y Vicepresidente de la República sólo podrán ser enjuiciados por traición a la Patria, cohecho o cualquier otra infracción que afectare gravemente al honor nacional".-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Por favor, señor Secretario, el inciso cuarto del Artículo ciento cincuenta y tres reformado del Reglamento y la sustitución del Artículo ciento cincuenta y cuatro del Reglamento Interno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente. Dice: "Cualquier legislador puede hacer uso del derecho de llamar a juicio político a los Ministros de Estado, Funcionarios y Magistrados a los que se refieren los Artículos cincuenta y nueve, literal f) de la Constitución Política

.../...

del Estado y ciento cuarenta y nueve del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, presentado como máximo cuatro preguntas acusatorias. Los legisladores pueden adherirse al juicio político planteado y formular hasta cuatro preguntas adicionales cada uno en pliegos separados dentro del mismo plazo. En ningún caso podrán haber más de un interpelante por partido político". La reforma al Artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Interno de la Función Legislativa, dice: "El enjuiciamiento al que se refiere el presente título, solo puede ser propuesto durante el tiempo en el que el acusado desempeñe sus funciones y hasta un año después. Si el enjuiciado abandonare el recinto legislativo destinado a las sesiones del Congreso Nacional o no se presentare se lo citará compeliéndole a que comparezca dentro de un término perentorio y el Congreso en caso de no presentarse será enjuiciado podrá declararlo en rebeldía". Hasta aquí lo solicitado por el Honorable legislador, señor Presidente.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente. Vamos a entrar ahora, señor Presidente y honorables legisladores, a la parte más importante del juicio político, a la fase probatoria, a la razón de ser de la convocatoria a este juicio político y para eso necesariamente nos vamos a tener que retroceder al nueve de mayo de mil novecientos noventa, cuando en mi condición de Jefe Nacional de Acción Política del Partido Roldosista Ecuatoriano y angustiado, preocupado porque a esa época, al nueve de mayo de mil novecientos noventa habían transcurrido ya dieciséis meses de la fecha en la cual se había adjudicado el contrato, y no se iniciaba la obra y no se firmaba el contrato, preocupado también porque había sido motivo de anuncios oficiales del Vicepresidente de la República, del señor arquitecto Illingworth inclusive del ex-Ministro de Finanzas que con ocasión de las festividades de julio de la Ciudad de Guayaquil ya se iba a fir-

.../...

mar -decían- el contrato de la ejecución del tramo número uno del trasvase de las aguas del Río Daule a la Península de Santa Elena, pero preocupados y advertidos también porque ya había llegado a nuestro poder la documentación necesaria para hacernos sospechar de que este proceso licitatorio como lo voy a probar y no era otra cosa que un vademecum de irregularidades que iban a ocasionar un perjuicio al Estado ecuatoriano, acusé en esa época, lo probé antes y lo voy a probar ahora en primer lugar que hay una retórica oficial mentirosa sobre ese proyecto; en segundo lugar, que en el proceso licitatorio se aceptaron y se admitieron fórmulas de financiamiento en contra de las bases de la licitación, fórmula de financiamiento en contra de la Ley de Licitaciones. En tercer lugar acusé antes, probé antes y lo pruebo ahora en este Congreso Nacional y por intermedio de este Congreso al pueblo ecuatoriano, que en el proceso licitatorio se aceptó como garantía de seriedad de oferta una póliza de seguro que no cumplía los requisitos de las bases de licitación y no cumplía obviamente los requisitos de la Ley de Licitaciones; en cuarto lugar ya acusé antes y acuso ahora la existencia de un descomunal sobreprecio que lo íbamos a probar; y en quinto lugar, que nada absolutamente nada de todo aquello hubiese sido posible de no mediar la acción intencional, deliberada, directa y a propósito de parte del señor ex-Ministro de Finanzas quien con el único objetivo de beneficiar a la Compañía Norberto ODEBRECHT, le adjudicó a esa compañía de dudosa reputación en este país, cuestionada ya por la Izquierda Democrática en mil novecientos ochenta y seis, impugnada por el doctor Rodrigo Borja, cuando era candidato a la Presidencia de la República, en el año de mil novecientos ochenta y seis, con esos malos antecedentes era importante la acción deliberada, interesada y directa del señor ex-Ministro de Finanzas para adjudicarle el contrato a esta misma compañía, de ciento sesenta y nueve millones de dólares aproximadamente que co-

.../...

responden a ciento sesenta y nueve mil millones de sucres. Señor Presidente, que es y que hay que distinguir en la primera acusación una retórica oficial, que hay que saber diferenciar la mentira y esto evidentemente que sí, porque aquí hay que hacer un preciso señalamiento, una cosa es la retórica oficial sobre este proyecto que ha dicho que, qué le han dicho a Guayaquil; qué le han dicho a las Provincias del Guayas; qué le han dicho al país. Esto es un proyecto que va a irrigar cincuenta mil hectáreas, así ha dicho el señor Presidente de la República, así ha dicho el señor Illingworth, así ha dicho todo el mundo, que este proyecto va a dar agua potable a Santa Elena, a Libertad y a Salinas, que va a producir agua industrial para la Refinería Atahualpa, para el Complejo Petroquímico de Monteverde, que se va a construir un ramal, que va a llegar a Playas y va a dar agua a Playas y va a irrigar, e incorporar once mil trescientas nuevas hectáreas de regadío, que va a darle trabajo a nueve mil setecientos ecuatorianos en el gran complejo de la agroindustria, del puré del banano, del puré del maracuyá, del puré del guineo y que finalmente va a solucionar definitivamente el problema del agua potable de Guayaquil; pero por qué se le ha mentido como lo voy a demostrar, señor Presidente, a Guayaquil y al Guayas, únicamente con el único y deliberado propósito de adjudicar esa obra, adjudicar esa obra que desde antemano como lo voy a probar, que estaba advertida y de que había que redimencionarla, para probarlo solamente me bastaría apelar a las bases de licitación publicadas entre otros diarios, en el Diario El Comercio, aquí están las bases del cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. En qué consiste el tramo uno de acuerdo con estos en el proyecto de riego Chongón, en el proyecto de riego Daular, y en el proyecto de riego Cerecita; proyecto de riego Chongón, mil cien hectáreas proyecto del Río Daule, mil quinientas hectáreas; proyecto de riego Cerecita, mil novecientas hectáreas. En dondé están las cuarenta

.../...

mil hectáreas. Hasta el más inadvertido de los ecuatorianos sabe que las bases de licitación son los mandamientos de un proceso licitatorio, que lo que no está en las bases no está en el proceso licitatorio; si en las propias bases está diciendo que son cuatro mil novecientas cincuenta hectáreas. ¿De dónde sacan entonces las cincuenta y tres o cincuenta mil o cuarenta y siete mil hectáreas?. En segundo lugar, señor Presidente y honorables legisladores, ya desde septiembre de mil novecientos ochenta y siete fue cuestionado por parte del Departamento de Recursos Hidráulicos de la Vicepresidencia de la República, aquí está el documento suscrito por el doctor Blasco Peñaherrera, que le envía al señor Luis Chiriboga Parra, respecto a las observaciones que se hacen al proyecto, que ruego por favor al señor Secretario se sirva proceder a dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente. "Vicepresidencia de la República. Oficio número cero nueve treinta... Observaciones: a) No se han hecho los ajustes correspondientes en los diseños originales, toda vez que ya no tiene vigencia las demandas de agua contempladas para los proyectos que en un principio fueron considerados tales como: Refinería de Atahualpa, Complejos Petroquímicos, Planta de Fertilizantes, Química Básica; b) Como de acuerdo a la convocatoria y adjudicación, Capítulo dos de la primera etapa, se van a construir canales, túneles, etcétera, para cuarenta y cuatro metros cúbicos por segundo de caudal, se encarecen las obras, pues el término del proyecto, esto es cuando se ponga en operación las cuarenta y dos mil novecientas veinticuatro hectáreas, el costo por hectárea resultará más de cinco veces a lo obtenido por INERHI en proyectos similares. Se aumenta mucho más la diferencia si la construcción se queda en la primera etapa, cuatro mil quinientas hectáreas, como he medido generalmente en los proyectos nacionales de tan fuerte inversión; c) Los

.../...

patrones de cultivos propuestos en cuanto a leguminosas, tubérculos y raíces, hortalizas, etcétera, que no son de exportación crearían un excedente muy superior a la demanda, dificultando una operación rentable del proyecto; d) El pago de la tasa del riego y demás servicios no estaría al alcance de ningún agricultor, pues sobrepasaría lo que pagan actualmente los usuarios del INERHI en proyectos análogos; e) No se define con claridad si la fiscalización de la construcción lo hará CEDEGE con solo asesoría de CETEX o se le encarga a éste totalmente, de todas maneras dado el alto costo estimado siete punto seis millones de dólares, deberán ser objeto de concurso por licitación; f) Finalmente el proyecto es Honeroso tanto por inversión como por operación y para general beneficio agrícolas requeriría sustanciales subsidios. Atentamente". Hasta aquí lo solicitado por el Honorable legislador, señor Presidente.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Gracias, señor Secretario. Señor Presidente y honorables legisladores, esa observación ya se la hizo desde mil novecientos ochenta y siete y no la hice yo, la hizo el CONADE, la hizo un Departamento de Recursos Hidráulicos, la hizo el señor Blasco Peñaherrera, ex-Vicepresidente de la República. En mi caso, el ocho de agosto de mil novecientos noventa, para registrar una fecha reciente, le constesté por escrito observaciones que generosamente se dignó publicar el Diario El Universo, al señor Ricardo Augusto Suárez, Director de la Compañía Brasileira Norberto ODEBRECHT, desvaneciendo punto por punto, señor Presidente, todas estas fantasías, toda estas mentiras de que se iba a solucionar el problema del agua; más aún a todos los ecuatorianos consta que es proyecto de la Refinería Atahualpa quedó en el camino, que el complejo petroquímico de Monteverde también. Que no era justo entonces, señor Presidente, seguir convirtiendo a la Ciudad de Guayaquil en la víctima de insensatez y de mentiras. Esta mentira acom-

.../...

pañada al transporte fluvial, al transporte marítimo, a la Ciudad del Niño, a los buses articulados, a todo, a todo, señor Presidente; más aún con ocasión precisamente de esa sesión de trabajo en la Ciudad de Guayaquil, le requerí al ingeniero Cabezas que es el Director del Proyecto, que me diga con exactitud ¿cuánto es que en definitiva iban a irrigar?. Aquí está la pregunta, una pregunta al ingeniero Cabezas. Usted habla de la fase final. ¿Qué es la fase final de este proyecto?. Que en la fase final de este proyecto irrigaría cincuenta mil hectáreas. ¿Qué entiende usted por fase final?. Es la ejecución del segundo tramo, del primer tramo, más el segundo tramo. Contesta: el primer tramo, potencia, el desarrollo agrícola hasta un límite muy inferior a veinte y dos mil hectáreas, es la mitad de la capacidad. Una pregunta concreta, insisto, aquí se viene insistiendo que el proyecto ejecutado en el tramo número uno y en el tramo número dos, va a irrigar cuarenta y cinco mil hectáreas, o como lo ha dicho el arquitecto Illingworth, respuesta con veintidós metros cúbicos por segundo tal y como está prevista la operación del proyecto con energía secundaria se puede con el diez por ciento de seguridad regar veintidós mil hectáreas cuando menos, con energía secundaria, una actitud cantinflasca nunca contestó absolutamente nada, señor Presidente, porque no puede contestar, porque las bases de licitación dicen que son cuatro mil novecientas hectáreas en el tramo número dos, que fue adjudicado primero el que está prácticamente concluido, y que el tramo número uno no va a irrigar absolutamente nada, que lo único que va a hacer es conducir esas aguas, que en definitiva son envasadas y son trasvasadas por la fase número dos; eso es todo. Pero como había que justificar a raja tabla eso porque para eso había inclusive que aprobar un falso financiamiento, evidentemente que había que seguirle mintiendo al pueblo ecuatoriano. En segundo lugar, señor Presidente y honorables legisladores, acusé antes, acuso ahora y lo voy

.../...

a probar que se violentaron las bases de licitación, se violentó la Ley de Licitaciones, al haber aprobado una fórmula de financiamiento diferente a las bases. Aquí están las bases, Formulario número siete, Financiamiento entregado a todos los oferentes. El financiamiento de acuerdo con las bases, tenía que tener tres características positivas, ser firme y sólido, cubrir el ciento por ciento y ser con dinero fresco, eso es lo que dicen las bases. La ley dice en el Artículo veintinueve, inciso tercero, la Ley de Licitaciones, que toda reforma sustancial a las bases de licitación dará lugar a una nueva licitación y obviamente ¿por qué?. Porque insisto, la importancia de las bases es definitiva, uno no puede hacer lo que le da la gana y coger y votar al canasto de basura como voy a probar qué fue lo que hizo el ex-Ministro de Finanzas, estas bases de licitación. Porque ¿qué fue lo que se aprobó?. Lo que se aprobó y así fue adjudicada la obra, es una fórmula de financiamiento que consiste en un certificado otorgado por el MIC el Metropolitan Investing Corporation, que dice lo siguiente: Primero.- La financiación por nosotros ofrecida es firme y sólida, de acuerdo, a eso es lo que dicen las bases y puesta a disposición del Gobierno ecuatoriano. Segundo.- La financiación presentada por nosotros cubre con el cien por ciento del valor de la propuesta presentada por la Constructora Noberto ODEBRECHT; de acuerdo, eso es lo que dicen las bases, pero no termina allí, dice aquí: "y la proveniente de los créditos a la exportación que otorgaría el Banco de Brasil", que otorgaría el Banco de Brasil, y aquí está la solicitud que le hacen al Banco de Brasil. Pero es que en la solicitud que le hace ODEBRECHT al Banco de Brasil, para obtener ese empréstito, está por la entrega de petróleo, está establecida la garantía y la entrega del petróleo, garantía instituída sobre pagos efectuados a la República del Ecuador, en virtud del contrato firme y garantizado de abastecimiento de petróleo para el importador brasilero. Evidentemente, que

.../...

estas disposiciones no estaban pues de acuerdo con lo que dicen las bases, porque las bases decían, insisto, tiene que ser firme y sólido el financiamiento, tiene que cubrir el ciento por ciento y tiene que ser con dinero fresco. Sobre este punto nos vamos a referir más pormenorizadamente, cuando yo demuestre la culpabilidad y la responsabilidad del ex-Ministro de Finanzas. Vamos a la tercera acusación, la tercera acusación que hice, que probé antes y voy a probar ahora, señor Presidente, es que se acepta en este proceso licitatorio como garantía de seriedad de oferta, que la ley dice, veamos lo que dice la Ley de Licitaciones, reforma al Artículo cuarenta y cuatro: "La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, podrá consistir otorgada por un banco o compañía financiera o póliza de seguro". Aquí está la garantía presentada por la compañía ODEBRECHT, por tres millones cuatrocientos mil dólares. Pero vea usted, qué dice aquí: "condiciones particulares". No es esto pues lo que dice la ley, señor Presidente y honorables legisladores, ni está condicionado el pago a qué, a que se cumplan con los documentos y condiciones constantes en los sobres número uno y dos, está otorgada el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, cierto es que con ocasión de la visita o de la reunión de trabajo que tuvo la Comisión de Fiscalización con CEDEGE se exhibió una carta del seis de junio mil novecientos noventa, de la Compañía Sudamérica que decía que la póliza sí era incondicional, sí era irrevocable y sí era de cobro inmediato; pero no tenía que decir en el año mil novecientos noventa pues, y tanto que sí lo dijo, es porque había confusión pues, y no puede haber confusión, porque este tipo de garantías solamente basta la simple notificación para que se haga efectiva, y si no lo queremos creer, no son mis palabras, aquí están las garantías entregadas por otra compañía extranjera en la presa La Esperanza, un millón y medio de dólares de seguros fondo y setecientos cincuenta, setecientos millones de sucres,

.../...

aquí no hay absolutamente ninguna condición, aquí simplemente se la hace efectiva por la notificación de la compañía, porque así tiene que ser, porque así lo dice la Ley de Licitaciones, sin embargo se la aceptó, por esa razón es que no se puede cobrar la garantía, porque esa garantía hay que poner en plástico, porque no vale para nada, porque tendría que cumplirse los requisitos del sobre número uno y dos, es decir, conseguir el financiamiento que todavía no lo ha conseguido, porque aprobó el señor Ministro de Finanzas un falso financiamiento. En cuarto lugar, vamos a hablar del sobreprecio, solamente bastaría para probarlo, porque no vamos a fatigar a este Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano con el, detalle pormenorizado de rubro por rubro, para poderlo probar, solamente nos bastaría el ejemplo que ni siquiera fue denunciado por mí, fue denunciado por la Cámara de la Construcción de Quito, y el ejemplo es muy simple, en el mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía Norberto ODEBRECHT presenta un presupuesto para ser exactamente la misma obra, el tramo número uno, cuyo valor es según lo señala las propias ofertas, era de noventa y cinco millones de dólares, pero en el mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, es decir, dos años después, presenta una oferta para ser exactamente lo mismo, en ciento sesenta y nueve punto nueve millones de dólares; pero resulta que no eran pues en sucres, pues, señor Presidente, eran en dólares y la inflación acumulada en los dos años en los Estados Unidos, fue del cuatro punto cinco por ciento, que en el mejor de los casos pudo haber llegado esa oferta a cien millones de dólares, no a ciento sesenta y nueve millones de dólares, solamente eso me bastaría para probarlo, pero vamos a continuar, bastaría también para probarlo la oferta de la compañía ... aquí está la oferta, en ciento veintitrés millones de dólares, ciento veintitrés millones de dólares, el segundo ejemplo, de ciento veintitrés millones de dólares a ciento sesenta y nueve millones de dólares en que

.../...

le fue adjudicada, hay una notable diferencia, para probarlo también, podría dar lectura o hacer dar lectura a mi propio análisis que lo presenté en la Contraloría General del Estado, porque eso es importante, señores diputados y señor Presidente, considerar. Yo no tenía ninguna inmunidad parlamentaria, yo jamás me escudé en el hecho de decir que porque la Contraloría o la Función Judicial están en manos del partido de Gobierno, no tengo que acudir donde tengo, que acudir allí, acudí aún a riesgo cuando acudía a los tribunales de justicia ordinario, presentando enjuiciamiento o pedido de enjuiciamiento penales, bien sea para peculado en portuaria, bien sea para peculado en cualquier otra, en cualquier otra institución, en donde pude probar inclusive los jueces me dieron la razón, ordenando la captura y la prisión en juicios de peculado, hay gerentes, hay presidentes de Autoridad Portuaria en Guayaquil, por un escandaloso caso de multimillonarios seguros entregados allí. Yo no me amparé en ninguna inmunidad parlamentaria, señor Presidente, y me presenté en la Contraloría General del Estado, donde el doctor Germán Carrión y presenté mi análisis, y está adjunto en donde yo establezco que hay un sobreprecio de setenta punto nueve millones de dólares, el dieciocho de mayo, señor Presidente. En tercer lugar, vamos a hacer una comparación, que es la comparación que también hace la Cámara de Construcción de Quito, no Fernando Larrea, no el Partido Roldosista, en un simple muestreo con lo que se le paga a los constructores nacionales en el Ministerio de Obras Públicas, en cuatro o cinco rubros y lo que se le pagó o se le reconoce a la compañía Norberto ODEBRECHT; excavación en terreno suelto, ocho veces más de lo que se le paga a los constructores nacionales; excavación en roca, seis veces más de lo que se les paga a los constructores nacionales; excavación en zanja en terreno suelto, seis veces más de lo que para el INERHI; encofrado, cinco veces más, para no leer todos los rubros, señor Presidente, aquí está lo que paga

.../...

el Ministerio de Obras Públicas y lo que le reconocen a la compañía ODEBRECHT, qué gracia, qué virtud tiene esta compañía, insisto de malos antecedentes, para recibir como precio ocho veces más en unos casos, seis veces más en otros, cinco veces más de lo que paga en definitiva el Ministerio de Obras Públicas. Recordemos que por esta misma o por este mismo, esta misma comparación se lo persiguió al compañero Bucaram, pese a que el compañero Bucaram demostró en el juicio político que pagaba mucho más allá de lo que pagaba el Ministerio de Obras Públicas. Otra prueba, señor Presidente, los constructores nacionales, la oferta de CONEC, la oferta de CONEC es ochenta millones de dólares más barata, ochenta millones de dólares más barata, si es ochenta millones de dólares más barata, si los constructores nacionales están dispuestos a poderla hacer en ochenta millones de dólares menos, bueno pues yo creo que salvo al más cándido de los ecuatorianos se le ocurre pues que efectivamente hay un sobreprecio y si todavía queda alguna duda, de todo aquello que se ha venido diciendo a lo largo y a lo ancho del país, respecto a este tema, escuchemos y con su venia, señor Presidente, quisiera escuchar la opinión de una persona que ha sido Presidente de la República del Ecuador, y que no tiene absolutamente nada que ver con el Partido Roldosista Ecuatoriano, por favor.-----

EL SEÑOR PERIODISTA (GRABACION).- "Por otra parte quisiéramos conocer su opinión respecto de una obra muy importante, trascendental para el Ecuador, esto es la construcción del trasvase de aguas a la Península, existe al parecer indecisión de parte gubernamental para poner en ejecución esta obra, pero también se habla de sobreprecio, usted cómo ve por el momento."-----

EL SEÑOR DOCTOR OSWALDO HURTADO LARREA.- "Bueno lo que he podido leer en los diarios, existiría una diferencia sustancial y significativa en el precio en el que dicen cons-

.../...

truir en esa obra algunas firmas extranjeras o una compañía extranjera y el precio en el que ofrecen construir los ingenieros, las compañías nacionales; y yo no encuentro explicación para que esa diferencia sea de varias decenas de millones de dólares. En esa circunstancia, yo creo que amerita un examen del precio propuesto por la compañía internacional, en razón de la diferencia y sin estar viendo los detalles, porque no he podido examinar esos contratos, yo diría que no hay justificación para realizar una contratación con tanta diferencia que sin duda perjudicaría a los intereses del Tesoro Nacional."

EL H. LARREA MARTINEZ.- Vea usted, señor Presidente y honorables diputados, que por encima de los acuerdos o desacuerdos que podamos tener en nuestro caso el Partido Roldosista, con el ex-Presidente Hurtado, estas declaraciones son hechas en marzo siete de mil novecientos noventa y uno, reciente, a un medio de comunicación ECUAVISIA; vea usted, que sin haberse compenetrado de las circunstancias, tiene sin lugar a dudas, la duda que tiene todos los ecuatorianos. No es verdad pues entonces que el proceso licitatorio es transparente y tan no es verdad que es transparente, que no es transparente, que el mismo Presidente de la República dice que tiene una lupa con la cual está examinando el contrato, y que sí hay sobreprecio, no va a firmar el contrato, si él, él tuviera la certeza que dice tener el ex-Ministro de Finanzas, de que todo ha sido manejado con pulcritud, hubiera dicho exáctamente, no hubiera dicho pues el Presidente lo que ha dicho pues, él hubiera dicho sencilla y simplemente, esto ha sido manejado con pulcritud, esto ha sido manejado con honestidad, ni el ex-Ministro de Finanzas, ni representantes del Directorio de CEDEGE, aquí no hay nada que hacer, esto es consecuencia de la actitud revanchista de la oposición; pero eso no ha dicho el Presidente de la República. El Presidente de la República ha dicho textualmente que él tiene una lupa con la cual está firmando con el contrato; es decir,

.../...

que nada, absolutamente nada de los argumentos que se han exhibido por el ex-Ministro de Finanzas, han despejado las dudas que todavía tiene el Presidente de la República. Pero vamos ahora a demostrar la responsabilidad del ex-Ministro de Finanzas aquí presente, responsabilidad que la vamos a analizar desde una doble perspectiva, desde la perspectiva legal y desde la perspectiva no de mis palabras, de sus palabras, con ocasión de su comparecencia a la Comisión de Fiscalización, el nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, que más como lo voy a probar, que declaraciones fueron auténticas confesiones. En primer lugar, y ya se ha dicho aquí y se ha dado lectura al numeral once del Artículo cuarenta y ocho de la LOAFYC, porque aquí no se trata de engolar la voz y hablar con un atril traído a propósito y con acento brasilero querer confundir a este Congreso Nacional, no señor Presidente, no son, no son los antecedentes dijo el ex-Ministro de Finanzas en su comparecencia a la Comisión de Fiscalización, no son los antecedentes o las fuentes que prácticamente obligan al Ministro de Finanzas, no solamente a él, a cualquier Ministro de Finanzas, que en este caso, tenga que recibir de la Comisión Técnica todos los documentos contentivos en proceso licitatorio y dar su aprobación y el fundamento, cierto es, en un oficio que aquí está, en una comunicación del señor Domingo Cordovez Pérez, Ministro de Finanzas y Crédito Público del Gobierno anterior, en donde dice, en la parte importante, que el informe es indispensable dice, que en forma previa a la adjudicación del contrato, CEDEGE remita a este Ministerio para conocimiento y análisis por parte de la Subsecretaría de Crédito Público, el informe de la Comisión Técnica responsable, que conozca las ofertas, incluyendo los cuadros comparativos de las mismas y destacándose todo, sobre todo las condiciones de financiamiento propuestas por todos los oferentes calificados, esto se lo dijo el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. Pues bien, el segundo antecedente que mencionó el ex-Ministro de Finan-

.../...

zas y es correcto, es la comunicación del ex-Contralor Marcelo Merlo, en igual sentido, inclusive se incorporaron en las bases de la licitación ese requisito. Y es así como, en noviembre veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho, el señor arquitecto Fernando Illingworth, representante del Presidente de la República en CEDEGE y como tal Presidente, le envía a usted una comunicación, en donde le envía, le remite todo el informe laboral por la Comisión Técnica nombrada de conformidad con la ley por el Comité de Licitaciones de esta entidad, para el análisis del sobre dos de los proponentes calificados que participaron en la referida licitación, incluyendo los cuadros comparativos de las propuestas, así como todas las ofertas de financiamiento de los oferentes calificados. Y en el párrafo segundo, dice lo siguiente: "cabe destacar señor Ministro, que el informe de la Comisión Técnica ha tomado en cuenta las instrucciones del portafolio a su cargo en el sentido de que la evaluación financiera en la hipótesis de que los gastos locales se financien mediante conversión de deuda externa y deuda interna, se realicen considerando el pago de los intereses indexados, única y exclusivamente sobre el valor real de adquisición, etcétera". Cuando el señor ex-Ministro de Finanzas, compareció a la Comisión de Fiscalización, qué fue lo que dijo al leer, él mismo estaba leyendo esta comunicación. Por favor señor Presidente, permítame hacer escuchar lo que dijo el señor ex-Ministro de Finanzas en esa parte.-----

EL SEÑOR EX-MINISTRO DE FINANZAS.- "Adjudicado calificada la firma, entonces en noviembre veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho, me envía una comunicación el arquitecto Fernando Illingworth, que dice lo siguiente: Adjunto a la presente me es muy grato remitir a usted, tal como dispone el numeral uno, dos, ... adjudicación del contrato de las bases de la licitación internacional, para la construcción del financiamiento del tramo uno de la primera etapa del proyecto de trasvase de aguas del

.../...

Río Daule a la Península de Santa Elena, el informe elaborado por la Comisión Técnica nombrada de conformidad con la ley, por el Comité de Licitaciones de esa entidad para el análisis del sobre número dos por los proponentes calificados que participaran en la referida licitación, incluyendo los cuadros comparativos de la propuesta, así como todas las ofertas de financiamiento de los oferentes calificados. Cabe destacar, señor Ministro, que el informe de la Comisión Técnica ha tomado en cuenta las instrucciones del portafolio a su cargo".-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- No es bla, bla, bla, señor ex-Ministro, porque precisamente en este párrafo se advierte ya la primera irregularidad. No tenía usted por qué, bajo que razón o fundamento dar instrucciones a la Comisión Técnica, por una razón muy elemental, porque usted iba a recibir eso e iba a aprobar pues y no podía convertirse en juez y parte, usted no le podía dar consejo de ninguna naturaleza en la Comisión Técnica, porque usted tenía que aprobar o rechazar el informe de la Comisión Técnica. Pero, aquí viene su respuesta. Veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, oficio número SCP-ochenta y ocho-veintidós noventa y cuatro firmado por el ingeniero comercial Jorge Gallardo Zavala, dice: "Bajo estas consideraciones, la mejor alternativa de financiamiento del proyecto lo constituye la combinación de la conversión de deuda externa sumada por un crédito sustancial del Banco de Brasil, ninguna otra posibilidad es aceptable, por lo que me adhiero al informe de la Comisión Técnica en su conclusión que debe adjudicarse la licitación a la constructora que aparece como triunfadora en todas las instancias del análisis". Cómo podía usted aprobar una fórmula de financiamiento que no estaba en las bases. Vamos a recordar una vez más. ¿Qué decían las bases?. No solamente que las bases decían que el financiamiento tenía que ser firme y sólido, no solamente que las bases decían que tenía que cubrir el ciento por ciento, y no solamente las bases de-

.../...

cían que tenía que ser con dinero fresco, sino que en forma directa, en forma expresa, excluían dice, compensaciones, trueque o dinero nuevo de refinanciamiento; es decir, conversión de la deuda, cómo podía usted aprobar una fórmula de financiamiento contentiva de los ingredientes que estaban excluidos expresamente en las bases, cuales eran la conversión de deuda externa y un préstamo sustancial al Banco de Brasil y usted sabía que estaba amarrado al petróleo; ya nos vamos a referir a eso, cuando expliquemos el por qué de la suscripción del acta del siete de marzo entre usted y la Ministra de Finanzas del Brasil. Como podía entonces usted y no solamente eso, porque usted no solamente se limitó a violar las bases y a violar la ley que como hemos visto cualquier reforma sustancial a las bases, traían como consecuencia una nueva licitación y ojo, que yo repito sus propias palabras, yo no soy dice usted, Comité de Licitación, yo no soy el Comité de Evaluación de las Ofertas, yo lo único que hago es la aprobación del financiamiento, es por eso que lo he traído acá al Congreso Nacional, porque usted lo primero que tenía que haber hecho, es leer las bases y en las bases de licitación darse cuenta como era su obligación, la única sobre la cual usted responde, que no podía en ningún momento hablar de conversión de deuda externa, porque está excluido, expresa y específicamente por las bases y peor aún de préstamo sustancial al Banco de Brasil con la entrega del petróleo. Y vamos a pasar por alto, y vamos a pasar por alto su ignorancia respecto a las bases, advirtiéndolo por cierto, que la ignorancia de la ley no excusa a persona alguna, pero vamos, vamos a creer por un momento que usted no se tomó el trabajo de examinar los mandamientos de una licitación que son las bases que insisto es lo que no está en las bases, no está en la licitación, usted dice: "la mejor alternativa de financiamiento del proyecto lo constituye la combinación de la conversión de deuda externa". Supongamos que no leyó las bases. Cómo podía usted comprometer una facultad que a usted no le

.../...

corresponde, pretende usted decirle a este Congreso Nacional, que usted ignora o que usted ignoró, siendo parte de la Junta Monetaria, que no es una decisión del Ministro de Finanzas, sino que es una decisión de la Junta Monetaria². Pretende usted hacer creer a este Congreso Nacional, que usted ignoró que la Junta Monetaria tan pronto este Gobierno se posesionó el treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, mediante regulación doscientos noventa y ocho, derogó las regulaciones doscientos noventa y seis y doscientos noventa y siete, que había sido dictada en los últimos días del Gobierno anterior, concretamente el cinco de agosto, de acuerdo con el cual eliminaban toda posibilidad de que el Banco Central pueda adquirir cuentas en divisas; esto es, pueda comprar deuda externa, pretende hacer usted creer a este Congreso Nacional, que usted no solamente que ignoró las bases de licitación, sino que no sabía que a usted no le correspondía hacerlo, que le correspondía a la Junta Monetaria y que en el supuesto de que le hubiese correspondido a la Junta Monetaria, eso estaba derogado², pretende hacer creer usted al Congreso Nacional, que también ignoró la regulación de la Junta Monetaria en la cual usted formó parte del treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, de acuerdo con la cual le devuelven al Banco Central la posibilidad de adquirir cuentas en divisas, pero limitadas a fundaciones y bajo un proceso probatorio, de acuerdo con el cual se tenía que demostrar primero en treinta, después en cuarenta y cinco días, con un cupo máximo de cincuenta millones de dólares primero y máximo después de ciento cincuenta millones de dólares, demostrar que era dinero proveniente de fundaciones y que tenía que demostrarse que no era dinero nacional, pretende usted hacer creer entonces, que la compañía Norberto ODEBRECHT se dedicaba alguna actividad de carácter social, cultural, educacional, deportiva amateur o de protección ambiental para que en forma abusiva y grosera haya ignorado lo que decían las bases de licitación y se haya comprometido a

.../...

la aprobación de un elemento prohibido por las bases y prohíbo además por estas regulaciones del treinta y uno de octubre, del once de abril y del seis de julio de mil novecientos noventa. No, de ningún modo, de ningún modo podía usted ignorar que de ninguna manera podía comprometerse con ese ingrediente. Y vamos ahora al segundo ingrediente, usted dice un crédito sustancial al Banco de Brasil; vamos nuevamente a las bases de licitación, que se excluye, compensaciones, aquí se habló de que para referirse a las compensaciones hay que hablar de los convenios de créditos recíprocos y lo vamos a hablar en un lenguaje sencillo, porque aquí en este país como que se han acostumbrado determinadas personas a creer, que la economía es un ghetto en el cual solamente hay cuatro o cinco personas y que para poder entrar hay que hablar en inglés,, no, lo vamos a hablar en términos concretos, qué es el convenio de créditos recíprocos, en definitiva es un mecanismo a través del cual los países, en este caso Ecuador o Brasil, para efectos de ahorrarse divisas y sobre la base de un listado de productos de bienes o servicios van intercambiando o van comprando, vendiendo sus productos, pero la compensación es el mecanismo a través del cual se van ajustando en el caso del Ecuador o con Brasil, cada cuatro meses esos pagos, y eso, esa compensación está excluida expresamente, expresamente en las bases, no es que se sobrentiende, expresamente dice: que se prohíbe compensaciones trueque o dinero de conversión de deuda externa. Y qué fue entonces o de qué hablábamos cuando nos referíamos al certificado del Metropolitan Investing Corporation, ya habíamos dicho, que había allí una solicitud de préstamo al Banco de Brasil donde estaba identificado el petróleo y tan grave era la entrega de petróleo y usted, no oyó, con ocasión de su comparecencia a la Comisión de Fiscalización el nueve de enero dice: "ante esta situación dentro de la propuesta que hace el Banco de Brasil para financiar los ciento veintidós millones de dólares, exige petróleo de garantía depositado en

.../...

una cuenta vinculada para poder considerar el crédito brasileiro por ciento veintidós millones", y más adelante dice: "porque en definitiva podrían al país en una situación de desventaja para negociar su deuda externa con la banca comercial, porque seguramente exigiría como una de las condiciones importantes para renegociar la deuda de la banca, la garantía de petróleo". Usted estaba advirtiéndole entonces no solamente porque las bases se lo prohibían sino que además vea aquí ~~está la~~ ayuda memoria del Banco Central del veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve que se lo hicieron llegar a usted antes de su viaje y aquí se dice, aquí se hace un análisis de todo el convenio de pagos y créditos recíprocos entre el Banco Central del Ecuador y el Banco Central del Brasil, y aquí se dice, la canalización de los pagos por petróleo a través del CCR, Convenios de Créditos Recíprocos, implicaría que las divisas generadas por las ventas de este producto, servirían para cancelar obligaciones de los sectores público y privado, lo cual desvirtuaría el objetivo de la política cambiaria, adicionalmente debe advertirse que aceptaba la propuesta brasileña, significaría una merma sustancial en la liquidez de la reserva, situación inconveniente por las dificultades financieras que atraviesa la economía nacional, por lo tanto se considera que no es pertinente la canalización de los pagos por exportación de petróleo a través del CCR. Sin embargo de eso, usted viaja al Brasil y el siete de marzo firman con la Ministra de Finanzas de Brasil, un convenio en el cual se registran las exportaciones, para los que no están advertidos en esta materia, pueden seguramente no darse cuenta que no registra las exportaciones como primer paso precisamente para entregar el petróleo pues, porque no lo puede registrar solamente para efectos de estadística, porque para eso tiene las estadísticas el Banco Central pues, pero usted eso es lo que firma y esto es lo que el Presidente de la República cuando se da cuenta que lo querían comprometer en eso, efectivamente compra la

.../...

lupa y comienza a examinar el contrato, porque él sabía perfectamente bien, él sabía perfectamente bien que no podía hacerlo, pero usted ha sostenido aquí y le ha sostenido al Congreso Nacional, que usted no aprobó ningún financiamiento, y es una situación muy grave, porque vean ustedes señores legisladores, que es el Gobierno pasado que se podía haber aceptado esta fórmula de conversión de deuda externa y de préstamo con garantía de petróleo porque se podía de acuerdo con regulaciones específicas y concretas de la Junta Monetaria, se podía comprar por parte del Banco Central, cuentas de divisas, no se lo hizo. Lamento yo muchísimo que no esté el economista Dahik, porque el economista Dahik sí sabe, que se impuso como obligatoriedad del Gobierno pasado no entregar el petróleo ni darle esa posibilidad a esta compañía, al punto que por eso se le incluyó en las bases. Cuando se podía hacerlo no se lo hizo y cuando no se podía hacerlo usted exactamente hizo todo lo contrario cuando no tenía los mecanismos para poderlos hacer en su poder. Usted dice que no ha aprobado nada. Yo lo acuso de lo contrario, y demuestro que usted ha aprobado un falso financiamiento, cuando usted envió a CEDEGE esa comunicación que tiene fecha veinte y uno de diciembre dos días después, el veintitrés de diciembre se reúne el Comité de Licitaciones de CEDEGE, aquí están las actas, qué dice en el segundo punto. El señor Presidente del Comité de Licitaciones arquitecto Illingworth, indice: "que medianete oficio número SCP-ochenta y ocho-veintidós noventa y cuatro del veinte y uno del presente el señor Ministro de Finanzas se pronunció -escuchen bien- no solamente en cuanto al financiamiento sino también a la forma cómo se había efectuado la evaluación de las ofertas". Que cosa más grave, si usted ha dicho que no era comité de licitación, si usted ha dicho que lo único que ha aprobado es el financiamiento, si usted después dijo que no había aprobado financiamiento, el arquitecto Illingworth lo entendió así, dice "El señor Ministro de Finanzas se pronunció no solamente

.../...

en cuanto al financiamiento sino también a la forma", cosa que no podía jamás como se había efectuado la evaluación de las ofertas por eso es que usted comete la falta aquí cuando dice "que es aceptable por lo que me adhiero al informe de la Comisión Técnica en conclusión y que debe de adjudicarse la licitación". Claro debe adjudicarse la licitación a la constructora que aparece como triunfador; pero sigamos viendo las actas, en estas actas se dice nuevamente el arquitecto Illingworth, mi voto, cuando vota, es para la compañía ODEBRECHT porque considero que como lo dijo el ingeniero Gallardo entre las dos compañías la de la compañía ODEBRECHT es la oferta más conveniente y coincido en el asunto del financiamiento. Consecuentemente, se adjudica por unanimidad la licitación FAX CIL ochenta y seis tramo uno del trasvase a la compañía constructora Noberto ODEBRECHT y no son mis palabras, el arquitecto Illingworth; es también el ingeniero Juan Parodi Valverde, hermano del Vicepresidente de la República miembro del CEDEGE; es también el doctor Juan Trujillo Bustamante, socio suyo en Facturisa que también lo entiende así; es el ingeniero Luis Gallardo Román, que también lo entiende; el señor Elías Wated Dahik que también lo entiende así; el abogado Carlos Zapata y Yanes delegado de Contraloría, delegado de su primo hermano que en esa época oficiaba de Contralor el abogado Molestina; también lo entiende el ingeniero José Zurita, y por entenderlo así fue expulsado de mi partido, por entenderlo así precisamente y lo entiende también el ingeniero Fulton Quintana Cabrera y el doctor Freddy Soria Cevallos. Y si quedara alguna duda de que fue así que usted aprobó ese financiamiento, vamos hacer escuchar, no en esta época en el ochenta y nueve sino el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno en el cassette No. cinco qué es lo que dice el arquitecto Illingworth cuando es requerido respecto a si se aprobó o no se aprobó el financiamiento por parte suya. (Se pasa grabación)

"... a conocimiento de la autoridad competente para este caso que es el Ministerio de Finanzas, hemos adjudicado

.../...

de acuerdo a la recomendación del Ministerio de Finanzas". Hemos adjudicado de acuerdo con las recomendaciones del Ministro de Finanzas, dice el señor arquitecto Illingworth, representante del Presidente de la República, el veinticuatro de enero, entonces por qué usted con cinismo le dice al país a través del Diario El Comercio, el sábado doce de enero de mil novecientos noventa y uno lo que le compete al Ministerio de Finanzas es la aprobación del financiamiento y todavía no hay esa aprobación, por ello no se puede decir que el trasvase se adjudicó a ninguna firma. Cómo se le puede mentir y qué es esto entonces, qué fue lo que entendió CEDEGE, qué fue lo que entendieron los representantes de los diferentes Ministerios, que usted aprobó un financiamiento, y no solamente que usted aprobó un falso financiamiento, al punto que todavía no se puede concluir la obra ni firmar el contrato sino que se pronunció a favor de adjudicarse a la Compañía ODEBRECHT, cosa que jamás pudo haber hecho, según sus palabras usted lo único que hace es aprobar el financiamiento. Finalmente como yo comparecí a la Contraloría General, el dieciocho de mayo, la Contraloría General del Estado, casi inmediatamente, porque eso lo han convertido en costumbre, se hacía una denuncia, inmediatamente corrían, hacían ahí al apuro un borrador para exonerar de responsabilidad a los acusados, ya sobre eso hay algunos ejemplos aquí sobre muchas denuncias y preparó esto que en definitiva un mamotreto y no lo digo ahora, se lo dije el veintinueve de julio de mil novecientos noventa, el doctor Germán Carrión recibido, aquí está la certificación con enorme desparpajo el Director de Control de Calidad de la Contraloría suscriba un informe y haga un análisis; impugno este informe, cierto es que después cuando vino el Contralor General del Estado dijo que no se podía impugnar informes, pero sin embargo el Contralor encargado había ya aceptado en el caso de las planchas estas famosas de las láminas de acero una impugnación hecha por el abogado Nebot y así dice el abogado Nebot en enero

.../...

veintinueve de mil novecientos noventa y uno. El dice que ha impugnado el informe del exámen especial de Contraloría y que el Contralor encargado reaccionó y se comprometió efectuar mediante oficio el veinticinco de septiembre del noventa un estudio analítico; y como si por esto fuera poco, yo no sé que valor puede tener en este caso un informe de Contraloría, que el Presidente de la República no le da ningún valor y para ratificar que no le da ningún valor, yo le ruego por favor autorizarme para hacer escuchar las opiniones del Presidente de la República. (Se pasa una grabación) "... interés en impulsar la obra Santa Elena y la Cuenca del Guayas, pero eso sí hacerlo limpiamente y sin sobreprecios. "Finalmente se rumora y digo finalmente esto dando paso a Oscar que usted ha venido manteniendo unas conversaciones reservadas con los directivos de ODEBRECHT con miras a que ellos hagan una rebaja sustancial en el monto de su oferta con miras a suscribir de manera inmediata el contrato hay algo de cierto de ello, independientemente de esto que nos conversa que ha encargado al Presidente de CEDEGE y al Vicepresidente de la República que elaboren un estudio sobre supuesto sobreprecio". "EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Hay algo de cierto, conversé con el Vicepresidente de la compañía que vive en el Brasil y que vino al Ecuador. Lo recibí y le dije eso, estamos viendo con lupa esa oferta de ustedes; si allí hay sobreprecio no hay contrato. Pero si las cosas son claras, hay el contrato. Si encontramos un sobreprecio lo que haremos es decirles que nos deben cobrar lo justo y no más y se hará la obra a través del contrato". Es decir, señor Presidente y honorables legisladores, que esto hecho al apuro que fue motivo de mi impugnación directa al señor doctor Germán Carrión Arciniegas que debo hacer reconocer que no firmó él, este borrador él no lo firmó, lo firmó un director de control de calidad, como que se estaba examinando era una cola, una bebida gaseosa, alguna cosa. Lo impugne tanto que no le da valor que el propio Presidente de

.../...

la República dice que se está examinando con una lupa. Por qué el Presidente de la República examinaría con una lupa si el le diera el valor que le da el ex-Ministro de Finanzas a esta cosa. El hubiera dicho y eso fue examinado por la Contraloría, hay no hay nada que hacer, esto es, esto es transparente pero lo que dijo el señor Presidente que esto no vale nada y hay que votarle a la basura. Y efectivamente así es, porque él si sabe, porque el trámite número dos se lo impugnó desde aquella época y aquí hemos escuchado inclusive respecto a este tema, es que hay una teoría revolucionaria dice el ex-Ministro de Finanzas del valor presente y que fue por el valor presente que se han podido evaluar las ofertas. Eso no es ninguna teoría, eso es un método, es un método que existe desde hace cuarenta años, un método que existe hace cuarenta años y cuya definición la tenemos en manual inclusive para sacar el valor presente se lo puede hacer en esas computadoras de bolsillo, en las computadoras financieras se aplasta un botón para que las calcule al valor presente, y no hay necesidad de demorarse veinte minutos como el ex-Ministro de Finanzas para hablar del valor presente cuando el valor presente para este manual es un valor medido en dinero de hoy. ¿Qué quiere decir esto?. Si igual quiere comprar un vehículo, pide ofertas, diez ofertas, la una dice que le financia a doce meses con intereses del cuarenta por ciento, la otra a dieciséis meses con intereses del cincuenta por ciento y así etcétera, como hay diversidad de financiamiento, se le dice a todos a esa persona, a los vendedores, que le calcule el valor actual como que si fuera pagar de contado. Eso es todo el valor presente. No hay necesidad de veinte minutos. Pero lo que no dijo el ex-Ministro de Finanzas, es que esa teoría para el método del valor presente le fue confiado a la Compañía Sinfocú, cierto es que la compañía Sinfocú ya había sido contratada por la administración anterior. La Compañía Sinfocú es la que trajo este método del valor presente tan novedoso para el ex-Ministro

.../...

de Finanzas y esa fue la que determinó, no Andrade Gutiérrez, si Odebrecht, en un contrato no de diez sucres, en un contrato de ciento sesenta y nueve mil millones de sucres; pero resulta que el gerente de Sinfocú, aquí está, el señor matemático Juan José Illingworth sobrino del Presidente de CEDEGE, es decir el tío le dice al sobrino, venga acá sobrino, dígame usted cuál de las dos ofertas es la que vale, la de Andrade Gutiérrez o la Odebrecht; entonces el sobrino le dice, el valor presente, le habla diez horas del valor presente, y le dice hay que adjudicárselo a Odebrecht en ciento sesenta y nueve mil millones de dólares, y efectivamente se le adjudican, el matemático Juan Illingworth fue el responsable. Ha quedado perfecta y bien establecido, señor Presidente y honorables legisladores, que a diferencia de lo que ha pretendido probar el Ministro de Finanzas, de lo que ya acusé y lo he probado, es que él aprobó un falso financiamiento y al haber aprobado un falso financiamiento en forma deliberada quiso y efectivamente así lo hizo beneficiar no los intereses del país como era su obligación, sino los intereses de la Compañía Norberto Odebrecht, al punto vea usted, y eso no lo ignora el pueblo ecuatoriano, que han pasado más de dos años y no se firma el contrato, no se hace efectiva la garantía, que obviamente no se la puede hacer, porque insisto, hay que ponerlo en plástico una garantía de tres millones cuatrocientos mil dólares que no se la pueden cobrar a nadie por incumplimiento porque además los propios directivos de CEDEGE dicen que no tienen la culpa Odebrecht sino que tiene la culpa en definitiva la CEDEGE y el Estado; cierto es que hay responsabilidades establecidas en la ley para quienes actuaron y formaron parte de un comité de licitación, pero cierto es que han quedado absolutamente establecidos que lo que hizo CEDEGE fue remitirle los documentos de acuerdo con los mismos antecedentes señalados por el Ministro de Finanzas, las evaluaciones de la Comisión Técnica, y él aprobó un falso financiamiento, no es como le dijo des-

.../...

pués al Diario El Comercio, el doce de enero que no se había aprobado nada y por tanto no había adjudicación, no es verdad. El aprobó un falso financiamiento, tanto es así, que así se le entendió dos días después CEDEGE y procedió a adjudicarle, pues. Si ellos no lo hubieran entendido que estaba aprobado un financiamiento, no hubieran procedido a adjudicar la obra. Concluida esta parte probatoria de la primera pregunta, ruego a usted señor Secretario se sirva dar lectura a la segunda pregunta.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "¿Diga el señor Ministro por qué no intervino oportunamente como es su obligación legal, para impedir la consumación de un multimillonario perjuicio al Fisco ocasionado con la introducción por el Puerto de Manta de cuatrocientos cincuenta toneladas de atún de prohibida importación y con un valor aproximado de cuatrocientos millones de sucres?". Hasta aquí la segunda pregunta formulada por el Honorable Fernando Larrea Martínez; señor — Presidente.

EL H. LARREA MARTINEZ.- En el país, desde hace mucho tiempo se ha dicho, señor Presidente, señores legisladores, que nadie roba ante notario público y precisamente se ha hecho esa afirmación para querer evidenciar que nadie deja los rastros, nadie deja las huellas del delito. Hoy voy a demostrar que se está robando ante el notario público, señor Presidente, y lo voy a probar precisamente con los documentos a través de los cuales voy a demostrar que aquí en este proceso dizque administrativo se incubaron toda una serie de irregularidades y de incorrecciones que han ocasionado un multimillonario perjuicio al Estado, del cual también el ex-Ministro de Finanzas es responsable porque de conformidad con lo que dispone el Artículo doce del Código Penal no impedir un acontecimiento cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo equivale ocasionarlo. ¿De qué se trata, señor Presidente y honorables legisladores, esta segunda pregunta?. La Compañía de Na-

.../...

cionalidad Panameña Ocean Travel International propietaria del buque Interprice solicito y obtuvo del gobierno panameño el once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve autorización y permiso para realizar faenas de pesca en el Pacífico Colombiano esta autorización iba del once de mayo al veintinueve de mayo; pero esta nave lejos de haber regresado a Cartagena que fue el puerto de zarpe el once de mayo, arribó al Ecuador al Puerto de Manta y en el Puerto de Manta es capturado por la Policía Militar Aduanera, la Policía Militar Aduanera elabora aquí un acta de aprehensión número noventa y ocho noventa cero dos-veintidós Mtres, de acuerdo con el cual, se constata que los documentos contenidos en la bitácora de la nave estaban falseando la verdad, primero; porque en esa nave venían cuatrocientas cincuenta toneladas de pescado de atún. Resulta que esas cuatrocientas cincuenta toneladas de pescado, para el señor ex-Ministro de Finanzas fingiendo bromear dijo que a quién se le hubiera imaginado en alta mar que se puede pescar atún enlatado, es que para él el atún es un ave, seguramente es un reptil o es una planta, para él el atún no es pescado, porque el pescado fresco refrigerado como el pescado congelado corresponden a la partida cero tres cero tres cero cero de prohibida importación hasta el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, y es el catorce de febrero con regulación setecientos veinte de mil novecientos noventa y uno que ingresa a la lista dos donde se paga el quince por ciento del arancel, como el delito fue cometido en mil novecientos ochenta y nueve era de prohibida importación el pescado fresco refrigerado salvo que en la novedosa teoría del señor ex-Ministro de Finanzas, insisto, el atún sea un ave y no un pescado. Aquí está entonces el acta de aprehensión de la Policía Militar Aduanera, que dice que el manifiesto falsea; aquí está la autorización de la Dirección General Marítima y Portuaria Capitanía del Puerto de Colombia, en donde dice autorizada zona de pesca, con destino zona de pesca Pacífico Colombiano; fecha Cartagena

.../...

once de mayo; aquí está el soborno de la nave, Carlos Galindo Sorio, Servicio Aduanero de Colombia, soborno, la montonave zarpa completamente en lastre, esto quiere decir vacía, la montonave zarpa completamente en lastre. Aquí está la lista de pasajeros, cuando llega acá aparece este manifiesto de la Marina Mercante donde primero hay un sello que dice sin carga para el puerto y después se le pone otro sello que dice "carga en tránsito de cuatrocientos cincuenta toneladas de pescado." Por esa razón es que el acta de aprehensión, hace que el manifiesto falsee y dice que el manifiesto falsea porque trae cuatrocientos cincuenta toneladas de pescado que es de prohibida importación y como es de prohibida importación porque para mí el atún no es ave como es para el señor ex-Ministro de Finanzas sino pescado, y el pescado en esa época era de prohibida importación, se tiene que atener a lo que dispone las leyes ecuatorianas respecto a ese tema. Ahora bien el señor Comandante de la Policía Militar Aduanera de Manta, le envía la comunicación, toda estas documentaciones se le envía al señor ingeniero Salvador Paláez, hay que recordar bien este nombre y apellido, Salvador Paláez, Administrador de Aduanas de Manta y el Administrador de Aduanas de Manta con todo el acta de aprehensión y la documentación que le había mandado el Comandante de Policía Aduanera, dicta una una providencia en junio diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve a las dos de la tarde de acuerdo con la cual ordena el comiso de la nave, ordena también el comiso de la mercadería, pero dispone que esa mercadería vaya a la Compañía Inepaca, que después aparece propietaria de un contrato de arrendamiento, es decir el ratón cuidando el queso y van a depositarse las cuatrocientas cincuenta toneladas de Inepaca; nombre peritos para el peritage de la nave y para el peritage del producto y es así como el avalúo de la nave asciende a cinco millones de dólares y el avalúo de la mercadería a ciento nueve millones de sucres de acuerdo con el peritage que hacen las personas nombradas para el

.../...

efecto. Al día siguiente, qué hacen las personas nombradas para el efecto, al día siguiente el martes veinte de junio como esto fue un escándalo de Manabí, aparece en el diario más importante de Manabí que es el Diario Manabita la noticia "Capturan en Manta contrabando de pescado cuatrocientos millones de sucres"; vean ustedes que también para el diario manabita el atún ha sido pescado, y eso es contrabando a diferencia de lo que piensa el ex-Ministro de Finanzas y aquí se habla inclusive de que es modus operandi que llega a su fin del cual formaba parte precisamente esta introducción ilegítima de los cuatrocientos cincuenta toneladas de pescado o de atún. El día veinte y uno de junio o sea al día siguiente que aparece esta noticia surge por ahí un personaje, que es fiscal, pero no fiscal de Aduanas, es fiscal de Tránsito, en vez de estar haciendo levantamiento de cadáveres por atropello en vía, elabora una providencia y lo excita al Administrador de Aduanas para que sin dilación alguna se inicie un procedimiento administrativo de investigación porque este es un contrabando, puede tratarse de un contrabando que va a perjudicar al Erario Nacional. Aquí está firmada por el abogado Andrés Melo Chávez, Fiscal Cuarto de Tránsito de Manabí. ¿Qué es lo que hace el Administrador de Aduanas? en vez de contestarle el día veinte y uno, señor, yo ya el día diecinueve inicié un proceso de investigación previa de carácter administrativo muchas gracias por su excitativa y la archiva. No. Ordena en providencia de junio veintidós intervenga el señor Fiscal de Tránsito y que emita una vista Fiscal. El Fiscal de Tránsito que el día anterior estaba alarmado porque se producía un contrabando y un grave perjuicio al Estado, al día siguiente el día veintidós le dice ya no hay nada, no se trata de un contrabando aquí no ha pasado absolutamente nada. Entonces viene el señor Administrador de Aduanas y levanta el comiso de la nave, ordena el zarpe de la nave y mantiene la mercadería en depósito; hasta que llega y hay que recordar muy bien esta fecha porque nada de esto vio el

.../...

el Ministro de Finanzas. Junio veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve a las tres y media de la tarde se dicta la providencia más importante por parte del ingeniero Salvador Peláez, Administrador de Aduanas. Aquí se dice, se dispone, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las tres y media de la tarde ordena levantar el comiso provisional que pesa sobre la carga que se encontraba a bordo de la Motonave Interprice consistente en cuatrocientos setenta y cinco toneladas métricas de pescado, las mismas que se encuentran depositadas en el frigorífico de la empresa Inepaca. Archívese el expediente por cuanto no existe infracción que perseguir. Esto dice en junio veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve a las tres y media de la tarde. Esto quería decir que la compañía propietaria de la pesca tenía que darle un poder a alguien para que ese alguien vaya a retirar la pesca y evidentemente como la compañía es de nacionalidad panameña, le confiere desde Panamá un poder. Aquí está el poder junio veintisiete le da a las diez de la mañana y once minutos, la Compañía Ocean Traving International le da un poder especial a la señora Isabel Cevallos García para una vez dice que se ha ordenado el levantamiento de ese comiso provicional en providencia de junio veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve expedida por el mencionado Administrador de Aduanas del procedimiento preprocesal que inició. Cómo podía enterarse en Panamá a las diez de la mañana y once minutos de la providencia que este señor iba a dictar el mismo día pero a las tres y media de la tarde... Cómo podía desde Panamá referirse a la providencia que ordenaba al levantamiento del comiso provicional en providencia de junio veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve emitida por el mencionado Administrador de Aduanas, cuando el Administrador de Aduanas el veintisiete de junio pero a las tres y media de la tarde, recién emite esta resolución, evidentemente por una sola razón, porque estaban de acuerdo; sino cómo iba a saber en Panamá, no podía saber ni siquiera en la

.../...

esquina que el señor a las diez de la mañana, él lo estaba dictando a las tres y media de la tarde esta providencia. Pero no queda ahí porque el mismo día este mismo señor Paláez dicta un Decreto de Acuerdo con el cual faculta dice: "para que la señora Isabel Cevallos García efectúe el trámite de reembarque de atún que se encontraba a bordo del mencionado buque siendo el atún y el pescado de prohibida exportación la facultad de disponer el reembarque no le correspondía al Administrador de Aduanas sino a usted como ex-Ministro de Finanzas, en esa época como Ministro de Finanzas y eso lo sabe, y si no lo sabe habrá que dar lectura a la disposición correspondiente del Reglamento de la Ley de Aduanas, que dice "que cuando se trate de mercadería de prohibida importación la autorización para el reembarque será concedida por el Ministro de Finanzas siempre que se compruebe que hubo buena fe por parte del importador"; y parece que hubo tan buena fe que después los contrabandistas, después que le entregaron ésto le agradecen, vea no habido contrabando y le agradecen públicamente El Diario Manabita junio veintinueve". Con esta oportunidad dice agradece a las instituciones y amigos para la solidaridad demostrada y en especial al Capitán de Navío don Fausto Torres, Director General de Aduanas por su recto proceder y correcta aplicación de las leyes y sentido de justicia. Tan vergonzosa fue esta cháchara que inclusive motivó editorialistas del país que no tienen absolutamente ninguna afinidad con el Partido Roldosista Ecuatoriano haya descrito sobre este tema, le ruego señor Secretario proceder a dar lectura a este editorial de Diario El Expreso de lunes quince de enero de mil novecientos noventa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente. "Diario El Expreso.- Guayaquil lunes quince de enero de mil novecientos noventa. Barajando los días. El doloso caso del Interprice. Jorge Vivanco Mendieta. Tiene razón el Director General de Aduanas, él no tiene nada que ver en los trámites que hacen los Administradores de Aduana, ni

.../...

mucho menos sus juzgados; pero el caso del buque panameño Interprice, y sus cuatrocientas cincuenta toneladas de pescado es por demás sospechoso y se hace urgente una investigación a fondo, no exhaustiva pero sí a fondo. En efecto todo es sospechoso, ese buque sale de Cartagena el once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve con permiso para pescar en aguas colombianas debía regresar el veintinueve, no lo hizo, sino que apareció en aguas ecuatorianas en donde fue capturado por la Policía Militar Aduanera, el dieciséis de junio y llevado a Manta con cuatrocientas cincuenta toneladas de atún, cuyo valor se calcula en más de ciento nueve millones de sucres. Ese atún para su conservación y custodio es entregado a Inepaca que aparece luego sorpresiva y misteriosamente como arrendadora del buque, buque que presentó un manifiesto de carga en el que se dice que el puerto de embarque es aguas internacionales. Capturado el buque, constatado las irregularidades interviene no un Fiscal de Aduanas, sino un Fiscal de Tránsito que excita al Administrador de Aduanas de Manta para que inicie la investigación sobre tan curioso caso. El administrador manda a intervenir al mismo Fiscal de Tránsito quien cambia de opinión de un día para otro, no encuentra nada sospechoso ni siquiera el argumento presentado a última hora de que ese buque fue traído a Manta para hacerle un chequeo ¿por qué entonces fue capturado por la Policía Aduanera? y emite así una vista que el Administrador acepta, deja en libertad al buque y después ordena que se devuelvan las cuatrocientas cincuenta toneladas de atún que Inepaca las tenía guardaditas y archiva el proceso. Pero hay algo mucho más curioso que todas las curiosidades descritas y que constan en el expediente, investigación, juicio o chanchullo que se hizo en la administración de Aduanas de Manta. Los propietarios del buque supieron con más de cinco horas, horas de anticipación el contenido de la providencia del administrador y envía un poder para el retiro de atún comisado antes de que se expida la providencia; todo esto captura

.../...

del buque, levantamiento del acta excitación fiscal, segunda vista fiscal del Fiscal de Tránsito, no se olviden, providencia absolutoria del Juez, entrega del buque y de la mercadería comisada se hace con una velocidad supersónica del dieciséis al veintidós de junio. Razón tuvieron los interesados en este embrollo de agradecer públicamente a las autoridades intervinientes, agradecimiento en el cual incluye en una dolosa conclusión Manta necesita de la producción que engendra trabajo y riqueza no de acciones que tienen de destruirla; no se si será de alguna utilidad pedir que las autoridades aduaneras, el SIC o alguien del sector público investigue este asunto repito a fondo, pero si lo será exponer ante los lectores y ante la ciudadanía ecuatoriana lo sucedido para que saquen sus propias conclusiones y crean o no en la famosa campaña de moralización administrativa, no se olviden cuando hagan sus reflexiones que estuvieron de por medio más de ciento nueve millones de sucres". Hasta aquí lo solicitado por el Honorable diputado, señor Presidente.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Gracias, señor Secretario. En posesión de todos esos documentos, señor Presidente y honorables legisladores, es una denuncia pública que fue recogida el testimonio por los diferentes medios de comunicación; pero no me quedé allí, ecuatoriano responsable como soy acudí donde tenía que acudir primero ante el Fiscal Regional de Aduanas, y presenté aquí está presenté el veintitrés de enero de mil novecientos noventa, ante el Fiscal Regional de Aduanas una denuncia acompañada de todos los documentos probando de la existencia de la infracción y a efectos de que él pueda intervenir como representante precisamente de la vindicta pública y desbaratar este entuerto. ¿Qué ocurrió? el fiscal en esa época era la señora abogada Gladys Muñoz; pero como este asunto cobró dimensión, tanta dimensión cobró quizo despertar este hombre taciturno que vive dormido el Fiscal General de la Nación, Fidel Jaramillo y él ahí si se despierta,

.../...

el veinte y uno de febrero que se había pasado el tiempo y el señor Fiscal Regional de Aduanas, la señora Fiscal la pusieron de vacaciones, entonces el señor Ministro Fiscal, Fidel Jaramillo ordena votar al titular que la señora Gladys Muñoz a quien yo ni siquiera conozco, porque jamás he presentado yo ni siquiera un escrito en ninguna dependencia de aduana. Este señor insisto se despierta porque no solamente porque no solamente se despierta para inventar juicios, derrepente se despierta para defender a los lavadores de dólares, también se despertó aquí, entonces la bota a la señora Gladys Muñoz y pone al abogado Santiago Guillermo San Miguel Triviño, porque simplemente el señor San Miguel Triviño no hacía absolutamente nada, nada de lo que yo le había pedido porque yo era el que le había pedido es que evite un perjuicio del Estado, le insistí, le volví a insistir hasta que finalmente este señor Fiscal Santiago Guillermo San Miguel Triviño, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa, le envía al señor ex-Ministro de Finanzas oficio número cero cero cuatro-noventa FRAG, le envía una providencia en la cual en la parte correspondiente dice: cuidando que se cumpla las disposiciones de ley acudo ante usted señor Ministro y remítale todos los antecedentes a fin de que conforme lo estipule el Artículo ciento treinta y nueve del Código Tributario se sirva revisar la resolución dictada por el señor Administrador de Aduana del Segundo Distrito, la misma que ha sido cuestionada por el denunciante que es Fernando Larrea, según dice el mismo Fiscal, de establecerse que la referida resolución ha sido expedida con evidente error de hecho y de derecho se dignará ordenar la acción legal correspondiente, sin perjuicio de las acciones administrativas a que diera lugar pero usted más preocupado de saber si el pescado en definitiva es un ave y no es en definitiva el atún no es pescado eso más le preocupó y no solamente eso sino personalmente quien habla le envió a usted, aquí está el recibo de IETEL, una comunicación a usted personal a usted señor ingeniero Jorge Gallardo

.../...

Zavala, Ministro de Finanzas que de acuerdo con el Artículo treinta y dos de la Constitución Política del Estado, en uso de esa facultad, había presentado esa denuncia y le decía que el Fiscal Regional de Aduanas de Guayaquil luego de un sospechoso silencio de dos meses le envía usted el oficio al cual hice mención el cual se pedía revisar a usted ese procedimiento, por lo expuesto demando a usted señor Ministro que sin dilación alguna ya que se trata de un atraco a los fondos públicos ordene usted la instauración del correspondiente juicio penal aduanero en contra de las siguientes personas; el Administrador de Aduanas de Manta, el Fiscal de Tránsito de Manabí, la Empresa propietaria del Buque, la Agencia Naviera del Buque, la Agencia Naviera del Buque, la señorita Isabel Cevallos García de la empresa Inepaca y el Capitán de Navío Fausto Torres, Director General de Aduanas personas sobre las cuales y según aparecen claramente en mi denuncia recaen antecedentes responsabilidad por la infracción cometida. Jamás lo contestó y no me interesa que lo conteste me interesaba que actúe en función de lo que le había pedido en definitiva el Fiscal de Aduanas que reviese usted que los errores evidentes que las irregularidades incuestionables que aparecían en este proceso porque si ya no es irregularidad el hecho de que se conozca anticipadamente inclusive en nuestro país, cuatro horas y media antes de que se dicte una providencia lo que va a dictar el Administrador de Aduanas, si para no es esa irregularidad, si para usted no es ese un error que lo obligaba de acuerdo con el Artículo ciento treinta y nueve del Código Tributario, que el mismo Fiscal de Aduana en definitiva dependía de usted. Estaba pidiendo que intervenga estaba implorando que evite un perjuicio al Estado, usted cogió de esto se río, le envió en octubre recién el veintinueve de octubre al Asesor Jurídico, para ver si el Asesor Jurídico que opinaba evidentemente el Asesor Jurídico dijo aquí no ha pasado nada y usted también dijo aquí no ha pasado nada, lo que evidentemente

.../...

también ocurrió es que este Fiscal no hizo absolutamente nada por presentar una prueba, por demostrar efectivamente la existencia del delito que el mismo lo había aceptado, evidentemente yo en mi condición de denunciante y eso lo saben los abogados aquí presentes, no me unía absolutamente nada a ese proceso. Yo no podría presentar escrito porque iban a ser rechazados porque no tenía que absolutamente nada que hacer en términos desgraciadamente legales, yo había cumplido con mi obligación, había presentado una denuncia pública, habían recogido los medios de comunicación, no era el escándalo habían comparecido donde tenían que comparecer ante el Fiscal Regional de Aduanas, le había mandado a usted una comunicación, aquí está la certificación de IETEL pensando, pensando en que por lo menos lo que decía el Presidente de la República y sus funcionarios iban a cuidar que no se atraquen los dineros del Estado se iba a cumplir pero me equivoqué, porque no se hizo absolutamente nada respecto a este tema. Por estas razones, señor Presidente y honorables diputados, y pueblo ecuatoriano, dado de que en el transcurso de esta réplica he demostrado con documentos que el ex-Ministro de Finanzas ha violado la Ley causando graves perjuicios al pueblo ecuatoriano, presento como moción concreta que este Congreso Nacional que en uso de las facultades constitucionales de que está investido, declare la culpabilidad y censura del ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, señor economista Jorge Emilio Gallardo Zavala y remita el expediente al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para el enjuiciamiento penal correspondiente. Señor Presidente, Honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Jorge Zavala Egas.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, honorables legisladores: haciendo uso de la facultad constitucional comprendida en el Artículo cincuenta y nueve, me adherí y

.../...

subrayo la palabra me adherí al juicio político una vez que el señor Presidente del Congreso convocara el ocho de febrero al Congreso Extraordinario y me adherí con una pregunta concreta que le ruego que por Secretaría se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Diputado Jorge Zavala Egas, por los derechos formulo la siguiente pregunta: "¿De acuerdo al Artículo treinta y nueve inciso segundo de la Constitución Política, todo órgano del poder público es responsable por acción u omisión en consecuencia diga el ex-Ministro de Finanzas y Crédito Público, ingeniero Jorge Gallardo Zavala, cuáles fueron las razones que existieron para que a la fecha de la renuncia a su cargo no se concretara el financiamiento para la ejecución de la obra tramo uno de la primera etapa del Proyecto Trasvase de las aguas del Río Daule a la Península de Santa Elena, la misma que es aspiración de todo el país, especialmente de los habitantes de la provincia de El Guayas?" Hasta aquí lo solicitado señor Presidente.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Muchas gracias, señor Presidente, señor Secretario. Mi pregunta que fundamenta en el principio de la responsabilidad, no se puede llegar a un juicio político sin estructurar concretamente la teoría de la responsabilidad jurídica que reconoce la Constitución Política, la Constitución Política, no se puede hacer juicio político sino se vincula dos cosas: un elemento objetivo que es la conducta del funcionario enjuiciado, la conducta que se condidera infracción con un elemento subjetivo, que es la culpabilidad por negligencia o por dolo de ese funcionario, hay que unir el elemento objetivo con el elemento subjetivo, para nadie es desconocido que no se puede atribuir una infracción sin hacer un juicio de res-

.../...

ponsabilidad ¿En que consiste el juicio de responsabilidad? En el reproche que hace la normatividad jurídica vigente al autor de un acto considerado infracción. El reproche, el juicio de disvalor de la conducta del funcionario; pero para eso tenemos que establecer cuál es el funcionario, cuál es la conducta, cuál es la infracción y quién es atribuido la infracción. Aquí se ha hablado en contra del Ministro de Finanzas sus cargos de cuatro casos concretos, el problema de CEDEGE, el problema de la Empresa de Suministros del Estado, el problema de Petrocomercial con los poliductos, básicamente sobre esto se basa este juicio político y en la participación del Ministro de Finanzas en cada uno de estos procesos. Señor Presidente, yo quisiera comenzar por puntualizar algo muy claro, no se puede confundir bajo ninguna circunstancia el hecho de ocupar una función pública y ser responsable del manejo de toda la administración pública, es cierto que los actos administrativos son atribuibles a la administración pública en general, pero el acto administrativo tiene un sujeto generador, un sujeto autor y ese sujeto es el que tiene que ser identificado primero como dueño del acto, y establecido eso, establecer las infracciones; pero aquí hay un principio que no se ha solventado en forma correcta, las tres instituciones sobre las cuales gira este juicio político tienen una cualidad que nadie ha resaltado está investido de personería jurídica, cualidad que nadie ha resaltado está investido de personería jurídica, que significa señor Presidente como lo sabemos todos los abogados tener personería jurídica, significa que la Ley és Decreto, la ordenanza que crea la personería jurídica le da capacidad de generar actos, capacidad propia, eso es la concepción clara, elemental, y esencial de la persona jurídica. Por lo tanto es un sujeto capaz de generar actos, y es un sujeto capaz de generar actos válidos y es un sujeto capaz de cometer infracción, pero tiene que establecer que esas personas jurídicas es la que debe responder por esos actos. Voy a comenzar por el problema

.../...

de CEDEGE. Aquí se ha dicho que el Ministro de Finanzas irrespeta las bases de la licitación, que el Ministro de Finanzas ignora las bases de la licitación, pero yo creo haber escuchado algo que nadie discute en este país que cuando se genera un acto licitatorio el sujeto responsable generador del acto se llama Comité de Licitación, y le pido, señor Presidente, que por Secretaría se lea el Artículo veintiséis de la Ley de Licitaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura a la disposición citada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo veintiséis, de la Ley de Licitaciones.- "Los miembros de los Comités, los funcionarios que hubieran elaborado las bases y los integrantes de las Comisiones Técnicas serán personal y pecuniariamente responsables por sus acciones u omisiones cuando estas puedan ser calificadas de dolosas o negligentes, en las licitaciones o concurso de ofertas". Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente y señor Secretario. el artículo de derecho público de la Ley de Licitaciones está acompañado la teoría de la responsabilidad, quién es el sujeto responsable de una licitación, quién es el sujeto responsable de un supuesto sobreprecio, quién es el sujeto responsable por dolo u omisión. Señores hay que decirlo frontalmente, si lo hay es el Comité de Licitaciones de CEDEGE pero no el Ministro de Finanzas, el Ministro de Finanzas actúa en la licitación pero no por agente oficioso. Le pido, señor Presidente, que se lea el Artículo cuarenta y ocho numeral catorce de la LOAFYC.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al Artículo indicado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo

cuarenta y ocho.- Capítulo Séptimo Disposiciones Generales. En los Contratos de ejecución de obras el acta de recepción definitiva se suscribirá después de transcurridos seis meses de la recepción provisional y en los de adquisición de bienes o prestación de servicios el acta de recepción definitiva se suscribirá dentro del plazo estipulado"...Sí, señor Presidente.- "Ministro de Finanzas el Ministro de Finanzas le corresponde.- Uno.- Coordinar los procesos de planificación y presupuesto en función de las prioridades para el desarrollo socioeconómico del país; Dos.- Establecer las políticas generales.- Numeral catorce.- Señor Presidente.- Establecer las condiciones para el trámite y la contratación del Crédito externo por parte del Gobierno Nacional y de las demás entidades y organismos del sector público". Hasta aquí señor Presidente lo solicitado.

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, estamos hablando de una norma imperativa, no es atribución del Ministro de Finanzas, dar directrices esde un crédito externo, es mandatorio, es imperativa de no cumplir con esa disposición el Ministro de Finanzas si estaría incumpliendo con la Ley, no es verdad que en la Licitación sea responsable el Ministro de Finanzas, pero si es verdad que como se trata de licitación con financiamiento externo es la obligación del Ministro intervenir en todo el trámite de la evaluación financiera de créditos externos, pero no podemos confundir y se diga que el Ministro de Finanzas es parte del Comité de Licitaciones o de la Comisión Técnica. El país tienen que quedar claro que si hay irregularidades llamemos a los sujetos responsables y afrontemos el juicio sobre estas supuestas irregularidades a los sujetos responsables jurídicamente, pero no puede darse el caso de que toda la administración pública sea responsable de lo que hace un comité de licitación, eso jurídicamente no tiene ningún sustento.- En segundo lugar, es cierto que las bases de licitación son ley y la base el vínculo

.../...

mismo del contrato licitatorio, y yo quiero hacer una pregunta al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano. ¿Qué tiene que ver el Ministro de Finanzas, el ex-Ministro de Finanzas Gallardo con la aprobación de las bases?. Toda la gestión para que se incluya el visto bueno del Ministerio, seamos claros señores, fue en el Gobierno anterior y fue a petición del ex-Ministro de Finanzas del Gobierno anterior y las bases se aprueban en el Gobierno anterior; ¿pero qué ha dicho Contraloría General del Estado?. ha dicho que el crédito externo es responsable exclusiva privativa del señor ex-Ministro de Finanzas o de cualquier Ministro de Finanzas, pero no el Contralor de este régimen, el Contralor del Régimen anterior cuando calificó a la firma Odebrecht, y dio informe desfavorecido a la primera adjudicación lo dijo y aquí se leyó textualmente...

EL H. CORONEL DROUET.- Señor Presidente sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con toda satisfacción Honorable Legislador, señor Secretario sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los Honorables Diputados: Alvarez Néstor, ausente. Alvarez Grau Vladimiro, ausente. Andrade Guerra Yolanda, presente. Arroba Ditto Vicente, ausente. Azuero Rodas Eliseo, ausente. Bajaaná Alberto, ausente. Bonilla Abarca Washington, presente. Borja García Luis, ausente. Bowen Ricardo, ausente. Bucaram Ortiz Jacobo, ausente. Bucaram Záccida Averroes, ausente. Bustamante Vera Simón, ausente. Calderón de Castro Cecilia, presente. Carvaca Rita, presente. Camino Castro Edison, ausente. Carpio Diego, presente. Campaña Gilberto, ausente. Cevallos Centeno Luis, ausente. Cevallos Bolívar, presente. Cevallos Cevallos Walter, presente. Coronel Drouet Marco, ausente. Cocíos Jaramillo Efrén, presente. Chaves Guerrero Carlos, presente. De

.../...

la Torre Andrade Roberto, presente. Delgado Jara Diego, ausente. Delgado Tello Humberto, ausente. Espinoza Chimbo Gustavo, presente. Falquez Batallas Carlos, ausente. Granda Aguilar Víctor, presente. Granda Arciniega Daniel, ausente. Guillén Zambrano Richard, ausente. Landázuri Alberto, presente. Ibarra Segundo, ausente. Jácome Elías, ausente. Larrea Martínez Fernando, presente. Lima María, presente. López Sabando Rómulo, ausente. López Enrique, presente. Lucero Solís Oswaldo, ausente. Lupera Icaza Bolívar, ausente. Matovelle Moisés, ausente. Maugé Mosquera René, ausente. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Merizalde Augusto, presente. Muñoz Chávez Javier, presente, Naranjo Gustavo, presente. Nieto de Espinoza Marlene, ausente. Peña Bayona Francisco, ausente. Ponce Gangotena Camilo, ausente. Proaño Maya Marco, ausente. Rivera Ramírez, presente. Rivadeneira William, presente. Robles Castillo Julio, presente, Reyes William, ausente. Romero Barberis Patricio, ausente. Salgado Tamayo Manuel, presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, ausente. Terán Estrada Jenny, presente. Torres Luis Fernando, Torres Barthelotti Flavio, ausente. Valle Salazar Carlos, ausente. Vásquez Jimmy, presente. Vidal Antonio, presente. Villacreses Colmont Luis, ausente. Villamagua Aguirre Edison, ausente. Villaquirán Lebed Eduardo, ausente. Villarreal Felipe, presente. Villegas Rodrigo, presente. Vinueza Molina Cumandá, presente. Zavala Egas Jorge Enrique, presente. Señor Presidente contestaron a la lista treinta y cuatro señores Legisladores más usted treinta y cinco y el Honorable Delgado Tello, que ingresó treinta y seis señores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suspendo la sesión, y convoco para el día de mañana a las diez de la mañana.-----

.../...

III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suspende la sesión a las, veintiún horas cuarenta y cinco minutos.-----

Doctor Edelberto Bonilla Oleas
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Licenciado Camilo Restrepo Guzmán
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Roosevelt Icaza Endara
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

J.V.S/mr